SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción	
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.	
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.	
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.	
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

BASES ESTÁNDAR CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACION ELECTRICA PRINCIPAL Nº 01 DE MEDIA Y BAJA TENSION UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de Concurso Público de Servicios se utiliza por la entidad contratante para la contratación de servicios en general, según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS

Las etapas del procedimiento de selección de Concurso Público de Servicios son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 94 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	 La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. El pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas pueden ser elevadas al OECE en un plazo de tres días hábiles siguientes de publicados, conforme las condiciones indicadas en la directiva respectiva del OECE. La entidad contratante puede omitir la posibilidad de elevar al OECE el pliego de absolución de consultas y observaciones o las bases integradas en caso haya utilizado la herramienta de difusión del requerimiento en la interacción con el mercado. 	Artículos 51, 66, 67 y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	 La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de siete días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el 	Artículos 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.
	cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.	

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

- **2.2.1.** En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:
 - i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
 - ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
 - iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
 - iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
 - v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que, al registrarse como participante, el proveedor presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a

ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.
 - En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.
- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.
- 2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:
 - i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
 - ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.
- 2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.
- 2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1 ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114,
	La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.	115, 116, 138 y 139 del Reglamento.
	Asimismo, en la sección especifica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.	
	La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles). En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.	
	Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.	
b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:	Literal b) del artículo 88 del Reglamento.

promesa de consorcio, según corresponda.

a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.
b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la

	Asimismo, corresponde se presente copia del DNI	
	del representante común de consorcio	
e) Institución	Este requisito es obligatorio para todos los	Artículos 77, 83 y 84,
Arbitral	contratos que superen las 10 UIT1. Desde el 1 de	así como la Décima
elegida por el	enero de 2026, la institución arbitral elegida debe	Disposición
postor, de	encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones	Complementaria
corresponder.	Arbitrales y Centros de Administración de Juntas	Transitoria de la Ley.
	de Prevención y Resolución de Disputas	·
	(REGAJU).	Artículo 88 del
	,	Reglamento

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- 4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- **4.4.2** La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

financiero/clasificadoras-de-riesgo).

- **4.4.3** Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- **4.4.4** Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- **4.4.5** En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, se debe cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- [CONSIGNAR AQUÍ CUALQUIER OTRA NORMATIVA ESPECIAL QUE RIJA EL OBJETO DE CONVOCATORIA].

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

RUC Nº : 20160388570

Domicilio legal : AV. GRAU Nº1300. PARQUE HISTORIA DE LA MEDICINA

PERUANA S/N – LIMA N° (01) 328 – 1330

Teléfono: : 01) 328 – 1330

Correo electrónico: : procesos.hndm.2024@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACION ELECTRICA PRINCIPAL N° 01 DE MEDIA Y BAJA TENSION UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 12 de junio del 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS - 00

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo Nº 3)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

- g) Constancia de Visita Técnica, emitida por la Oficina de Servicios Generales del Hospital Nacional Dos de Mayo, en concordancia a lo estipulado en el numeral 3.2.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia.
- h) Oferta Económica (Anexo N° 7). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas, los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- **2.2.2.1.** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- 2.2.2.2. En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la "Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total" (Anexo N° 16). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.
- **2.2.2.3.** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 17) en caso de ítems cuya cuantía corresponda a una modalidad abreviada.
- **2.2.2.4.** En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. **(Anexo N° 13).**

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (Anexo N° 7) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (Anexo N° 8), de ser el caso.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, o autorización de retención (Anexo N° 7), de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo Nº 9**).
- h) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- El proveedor adjudicado, deberá presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCRT de todo el personal que ejecute actividades dentro de los servicios contratado, en concordancia del numeral 3.2.10 SEGUROS Y 3.3 CONDICIONES DE CONTRATACION de los Términos de Referencia.
- j) El proveedor adjudicado, deberá presentar y/o acreditar a su personal técnico (01 Técnico en automatización industrial y 03 operarios en construcción Civil), en concordancia al numeral 2. RELACION DE PERSONAL TECNICO de los Términos de Referencia.
- k) El proveedor adjudicado, deberá presentar el Plan de Trabajo y Plan de Contingencias en concordancia al numeral 3.2.4. PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS de los Términos de Referencia

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que

no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

 Declaración Jurada Actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal I) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 18).

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- 2.4.1 El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.
- 2.4.2 La suscripción del contrato se realizará en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cuadra 13) Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe, en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, suscrita por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y/o supervisor responsable.
- Comprobante de pago.
- Presentación y/o cumplimiento de la documentación indicada en el numeral 3.2.11
 Resultados Esperados.

Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a la plataforma de Mesa de Partes, a cargo de la Unidad de Trámite Documentario del Hospital Nacional Dos de Mayo, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:15 horas, sito en Parque de la Medicina Peruana S/N ingresando por puerta N° 01.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

SE ADJUNTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA AL FINAL

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

NO APLICA

Acreditación:

NO APLICA

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de mantenimiento de tableros de fuerza con banco de condensadores Hospitales o centros de Salud.

Servicios de mantenimiento Trasformadores de aceite de Sub Estaciones principales

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados ⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo

El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14.**

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

COORDINADOR DEL SERVICIO

 Uno (01) Ingeniero Electricista, Colegiado y Habilitado debe acreditar cinco (05) años (60 meses), contabilizados desde la Colegiatura, como responsable y/o coordinador en el mantenimiento y/o instalación de sistemas eléctricos relacionados con sub estaciones.

Se considera servicios similares al objeto de convocatoria: mantenimiento y/o mejoramiento y/o habilitación y/o implementación y/o reparación de sistema eléctricos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o

(iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

COORDINADOR DEL SERVICIO

 Uno (01) Ingeniero electricista, Colegiado del personal clave requerido como Coordinador del Servicio.

Acreditación:

EI [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

COORDINADOR DEL SERVICIO

- Uno (01) Ingeniero Electricista, Colegiado
 - √ 60 horas lectivas y/o académicas como mínimo de capacitación en cursos o diplomados de mantenimiento de sistemas Eléctricos.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Advertencia

Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se va de desempeñar el personal clave.

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

NO APLICA.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

Requisitos:

NO APLICA

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- D.1 El número máximo de consorciados es de DOS (02) EMPRESAS.
- **D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

<u>Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores.</u> En la contratación de servicios en general, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Requisitos: Se evaluará en función al tiempo de experiencia del	[Como máximo 25] puntos
personal clave: COORDINADOR DEL SERVICIO como Residente y/o Supervisor y/o Responsable	Más de [04] años: [20] puntos
y/o Coordinador en servicios iguales o similares al objeto de la prestación en edificaciones y/o establecimientos de salud, ejecutadas en	Más de [03] hasta [04] años: [15] puntos
Entidades públicas o privadas.	Más de [02] hasta [03] años: [10] puntos
Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	
Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.	
En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.	

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO **PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA** B. **SU ASIGNACIÓN** Evaluación: [Como máximo 15] puntos Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de De [43] hasta [45] días calendario: establecido en el requerimiento. [10] puntos Acreditación: De [46] hasta [48] días calendario: [05] puntos mediante presentación Se acreditará la de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 12)

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
Evaluación:	[Como máximo 5] puntos	
Se evaluará que el postor cuente con una o más práctica(s) de sostenibilidad ambiental.	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental. Presenta Certificado ISO 14001	
En caso de consorcios, los integrantes	[5] puntos	
que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.	No acredita ninguna práctica en sostenibilidad ambiental. No presenta Certificado ISO 14001 [0] puntos	
Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente		
Acreditación:		
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001 o con la Norma Técnica Peruana equivalente.		

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
Evaluación:	ASIGNACION	
Se evaluará que el postor cuente con	[Cómo máximo 5] puntos	
certificación del sistema de gestión antisoborno Acreditación:	Presenta Certificado ISO 37001 [5] puntos	
Acreditación.	[3] puntos	
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	No presenta Certificado ISO 37001 [0] puntos	
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.9		
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación 10, y estar vigente 11 a la fecha de presentación de ofertas.		
En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.		

E. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[Como máximo 20] puntos
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.	Más de [20] hasta [24], meses: [15] puntos
Acreditación:	Más de [16] hasta [20], meses: [10] puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de [12] hasta [16], meses: [05] puntos
Advertencia	
De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".	

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/). En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

G.MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE

contratante.

REFERENCIA **ASIGNACIÓN** [Como máximo 20] puntos Evaluación: Mejora 1: 02 Mantenimientos preventivo semestral del Mejora 1 : [10] puntos trabajo realizado dentro del plazo de garantía. Mejora 2 : [10] puntos 02 Mantenimiento preventivo semestral de los bancos de condensadores existentes. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de DECLARACIÓN JURADA O CARTA DE COMPROMISO. **Advertencia** Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU

J. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

[Como máximo 10] puntos

Evaluación:

Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado ¹² acorde con ISO 9001:2015 ¹³ o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD¹⁴.

Presenta Certificado ISO 9001:2015: [5] puntos

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA

SU ASIGNACIÓN

No presenta Certificado ISO 9001:2015: **[0] puntos**

Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional¹⁵. El referido certificado debe estar a nombre del postor¹⁶ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁷, y estar vigente¹⁸ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno los integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre otros.

Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (International Accreditation Cooperation).

En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

¹⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	[10] puntos
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	[5] puntos
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[5] puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	[15] puntos
H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	[20] puntos
I. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	[20] puntos
J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	[5] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁹

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos) 4.2.

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: Po = Mb x Pmax Mo Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS] ²⁰ puntos

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.
 De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

4.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$PTP = C_1PT + C_2Pe$

11	\sim	٦d	ο.
$\boldsymbol{\mathcal{L}}$	v	11.1	—

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
C1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE $0.60 \le c1 \le 0.70$]
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE 0.30 ≤ c2 ≤ 0.40]

Donde: c1 + c2 = 1.00

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA

CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC Nº [], con domicilio
legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], con DNI N° [], según poder
inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

 En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

 En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuente del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO.]

Importante para la entidad contratante

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS²²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes clausulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN (PROTOCOLO), CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en los que se aplique la modalidad de pago "pago por disponibilidad" de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse, entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Sólo en el caso que el requerimiento incluya prestaciones accesorias, se debe incluir la siguiente cláusula:

• Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: MECANISMO DE GARANTÍA [(SELECCIONAR): CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN]. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesoria, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA,

indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable ²³ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

D	0.10 x monto
Penalidad Diaria =	F x plazo

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

²³ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

 Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato cuando el resultado de algún hito impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Los hitos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

- Para el caso de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [INDICAR EL INCUMPLIMIENTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, YA SEA LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL]",

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación²⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato²⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco²⁶. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar²⁷.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁸

²⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

²⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

²⁸ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Léy General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje"

En caso las partes opten por la Junta de Prevención Y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de Controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia especifica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF]

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad

contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo	con las base	s integradas	, la oferta y la	s disposicione	s del presente c	ontrato, las partes
lo firman po	r duplicado	en señal de	conformidad	en la ciudad	de []	al [CONSIGNAR
FECHA].						

"LA	ENTIDAD	CONTRATANTE"
-----	---------	--------------

"FI	CONTRATISTA"	

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores	
COMITÉ DE SELECCIÓN	
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS I	Nº 04-2025-HNDM-1
Presente	

El que se suscribe, [......], postor y/o representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
MYPE	SI()	NO ()
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicio, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE SERVICI Presente	OS Nº 04-2025-HNDM-1	
El que se suscribe, [], re	epresentante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE
DEL CONSORCIO], identificado con	[CONSIGNAR TIPO DE DOCUM	<u>ento de identidad] nº</u>
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUM		BAJO JURAMENTO que la
siguiente información se sujeta a la v	erdad:	
Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
MYPE ²⁹	SÍ ()	NO ()
Correo electrónico:		· /
Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
MYPE ³⁰	SÍ ()	NO ()
Correo electrónico:		
Datos del consorciado 3		
Nombre, Denominación o		
Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
MYPE ³¹	SÍ()	NO ()
Correo electrónico:	j ()	,,,
Autorización de notificación por co	orreo electrónico:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Correo electrónico común del consorcio:

44

²⁹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

³⁰ Ibídem

³¹ Ibídem

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicio, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD³²

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS № 04-2025-HNDM-1

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

- 1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
- 3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes 33; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
- 4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM³⁴.
- 5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento³⁵.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

³² De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva Nº 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 005-2023-PCM-SIP.

³⁴ Reglamento del Ley N° 31564:

³⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley Géneral de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

 Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

- 2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
- 3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
- 4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección³⁶; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³⁷.

	Firma	
N° de DNI:		

³⁶ Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

^{37 1.7} Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario

ANEXO Nº 338

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³⁸ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS № 04-2025-HNDM-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL** [%]⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

C	Г,)
e	-	١
-	_)
Ċ	4	
-	=	
11	≥	Þ
r	v	ø
ĩ	i	ī
H	7	
Ų	V,	J
i	ı	ı
7		
L		1
í	-	•
ì	-	ļ
ζ	_)
-	-	ī
Ξ	_	
	L	1
Ξ		Ì
ī	•	
Ė		
ш	-	1
è	ř	
ž	v	4
L	r	
7)
2		þ
4	=	
C)
e.		1
9	_	0

TOTAL OBLIGACIONES	100% ⁴¹
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del consorciado 1 o de su representante legal tipo y N° de documento de identidad	Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del consorciado 2 o de su representante legal tipo y N° de documento de identidad
Nombres, apell o de si	Consorciado 3 lidos y firma del consorciado 3 u Representante Legal le Documento de Identidad

⁴¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.

ANEXO Nº 5⁴² DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS № 04-2025-HNDM-1

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes⁴³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁴ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [............] con CARGO [.............] en la ENTIDAD [...........] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [...........] con CARGO [............] en la ENTIDAD [..........] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30

⁴² Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁴³ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁴ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas-.

de la Ley N° 32069⁴⁵, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de servicios bajo la modalidad de pago suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS № 04-2025-HNDM-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y el artículo 114 de su Reglamento siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según

corresponda

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL⁴⁶

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:
[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

⁴⁶ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77(Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

⁴⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁸ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

 $^{^{\}rm 49}$ $\,$ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁵¹
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.53

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, **así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.**.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", aprobado por Decreto Supremo Nº 103-99-EF se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁵³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con sanción vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO № 15 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1 El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la sede registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha № [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes⁵⁴, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁵⁵ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente: [NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.............] con CARGO [..............] en la ENTIDAD [.........] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]. [NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [......] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] ... Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁵⁶, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES] [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

⁵⁴ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁵⁵ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069-.

⁵⁶ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR O CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL
SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS № 04-2025-HNDM-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYA CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200.000.001)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS № 04-2025-HNDM-1

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL CASO DE ÍTEMS CUYA CUANTÍA CORRESPONDA A UNA MODALIDAD ABREVIADA.

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS № 04-2025-HNDM-1

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 1857

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4
DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS Nº 04-2025-HNDM-1

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o apoderado de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigido/a al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se
 me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del
 presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de
 alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL
 PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL
 JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA] en

⁵⁷ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: [LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]

Firma, nombres y apellidos del postor o apoderado, según corresponda



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"















Términos de Referencia del Servicio de Servicio:

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACIÓN ELECTRICA PRINCIPAL N° 01 DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM"

Lima, Mayo del 2025





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INDICE

REOUERIMIENTO

- FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN
- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO
 - 3.2.1. ANTECEDENTES
 - 3.2.2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
 - 3.2.3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL TRANSFORMADOR
 - 3.2.4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR
 - 3.2.5. PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS
 - 3.2.6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD
 - 3.2.7. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS
 - 3.2.8. NORMAS TÉCNICAS
 - 3.2.9. IMPACTO AMBIENTAL
 - 3.2.10. SEGUROS
 - 3.2.11. VISITA TECNICA
 - 3.2.12. RESULTADOS ESPERADOS
 - 3.2.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
- 3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

- 1) NOMBRE DEL SERVICIO
- 2) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN 3)
- 4) PLAZO DE EJECUCIÓN
- RELACIÓN DEL PERSONAL TECNICO 5)
- TIPO DE CONTRATACIÓN 6)
- REOUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR 7)
- CONFIDENCIALIDAD
- ANEXO 01 : REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
- ANEXO 02 : CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
- ANEXO 03 : PLANILLA DE METRADOS
- ANEXO 04: VALOR ESTIMADO
- ANEXO 05 : CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
- ANEXO 06: REGISTRO FOTOGRAFICO
- ANEXO 07 : PLANOS
- ANEXO 08 : ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCION.









REQUERIMIENTO

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

La Finalidad Pública del servicio es brindar una Sub Estación que garantice el flujo continuo de corriente eléctrica sin ocasionar paralizaciones que hacen daño al funcionamiento continuo de sistemas y equipos, y generan problemas en atenciones médicas en favor del paciente.

3.2. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:**

3.2.1. ANTECEDENTES:

Ministerio de Salud

> El Hospital Nacional Dos de Mayo tiene una sub estación ubicada junto a Casa de Fuerza la misma que data del año 1970, llamada sub estación de media tensión cuenta con 03 transformadores de 500 KVA que controla la mayor parte de suministro de energía eléctrica para todo el hospital.

> Con el transcurrir del tiempo el hospital ha ido creciendo en necesidades de ambientes asistenciales y con ello la aparición de nuevo equipamiento Biomédico y electromecánico necesario para el tratamiento médico para los pacientes que acuden al hospital.

> Este crecimiento ha derivado en un mayor consumo de energía eléctrica provocado mayormente por estos equipos entre ellos los equipos de sistemas de aire acondicionado, equipos de Rayos X, Calderas, equipos de cocina, ventiladores volumétricos, equipos de vacío, equipos de aire comprimido medicinal, etc.

> Los Transformadores son antiguos y utilizan aceite dieléctrico que requiere ser cambiado asimismo las bobinas de dichos transformadores entre otros.

3.2.2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios especializados de una persona natural v/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACIÓN PRINCIPAL Nº 01 DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM".

3.2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar una Sub Estación Eléctrica Principal acorde con las exigencias actuales para brindar el suministro de energía eléctrica continua a ambientes de servicios y equipos tanto biomédicos como electromecánicos y alumbrado en general creando con ello satisfacción para la labor que desempeña tanto el personal asistencial como el personal administrativo en beneficio de los pacientes y el funcionamiento continuo de los equipos operativos.

3.2.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar suministro de energía eléctrica continua a los distintos servicios del hospital en beneficio del trabajo médico en el tratamiento de los pacientes.
- La Sub estación debe ofrecer calidad de suministro con disminución de carga y eliminación de calentamiento por sobrecarga en los componentes de la sub estación de media.
- Mantener operativo el banco de condensadores en beneficio del hospital para el no pago de energía reactiva.









3.2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRANSFORMADOR:

Marca	Brown Bobera del Perú Sociedad Anónima
Potencia Nominal	500KVA
Tensión Nominal Primaria	10000V
Tensión Nominal Secundaria	230V
Tensión Nominal Secundaria en carga	230V
Regulación en lado de 10kV	+/- 2 x 2.5 %
Grupo de conexión para 10KV	Dy5
Número de fases	3
Clase de aislamiento	A0(105°C)
Número de Bornes en AT/BT	3/4
Tipo de aislador	Porcelana
Enfriamiento	ACEITE DIELECTRICO
Nivel de aislamiento en el secundario	1.1/3KV
Temperatura máxima de carga	6/65°C
Sistema de disipación de calor	ONAN
Tensión de cortocircuito	4.0% +/- 10%
Frecuencia	60Hz.
Contenido de PCB en el aceite	ecológico
Altura de trabajo	1000msnm
Montaje	Exterior / interior
N° DE FABRICACION	EIC 60076PUB 76
	INTINTEC 370 .002

3.2.4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.2.4.1. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el Servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACIÓN PRINCIPAL Nº 01 DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM", la cual comprende la ejecución de trabajos de acuerdo a cronograma.









3.2.4.2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio considera el "Mantenimiento Correctivo de Sub Estación Principal N° 01 de Media y Baja Tensión ubicada junto a Casa de Fuerza del HNDM" e incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL (en alquiler) EN ACEITE DE 500 KVA, 10/0.23 Kv

- Maniobras de desenergización de la Subestación eléctrica de 10 kV
- Retiro de un transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV actualmente fuera de servicio por falla
- Instalación provisional de un transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV en calidad de alguiler por un período de 2 meses
- Suministro e instalación de fusible limitador de corriente de 63 A 12 Kv
- Pruebas de resistencia de aislamiento y relación de transformación a transformador provisional
- Conexionado a barras existentes de bornes de media v baia tensión del transformador provisional
- Maniobras de energización de la Subestación eléctrica de 10 Kv

CORRECTIVO **ELÉCTRICA MANTENIMIENTO** DE LA SUB ESTACIÓN **PRINCIPAL**

- Reemplazo de seccionador unipolar de 400 A 24 kV (03 Und.).
- Pintado de carpintería metálica de celdas de media tensión y transformación (Glb).
- Ampliación de la parte superior y/o inferior de puertas de celdas de media tensión (01 Und.).
- Reemplazo de un seccionador de potencia s/fusible tripolar de 400 A 10 kV (01 Und.).
- Limpieza, ajustes de contactos y pruebas mecánicas-eléctricas a un seccionador de potencia fusible tripolar de 400 A - 24 kV (01 Und.).
- Cambio de fusible limitador de corriente de 100 A 24 kV (03 Und.).
- Mantenimiento integral en taller de un transformador de distribución trifásico de 500 kVA, 10/0.23 kVA, incluye cambio de aceite e instalación temporal de un transformador de distribución provisional (01 Und.).
- Instalación de desecador con silicagel en un transformador de 500 kVA, 10/0.23 kVA (01 Und.).
- Reemplazo de seccionador fusible unipolar 200 A 10 kV (03 Und.).
- Pintado de barras colectoras y derivación de 10 kV (Glb).
- Señalización y rotulación general (Glb).
- Instalación de tapa plancha metálica de 0.45x1.2 y 0.45 x 2.0 m canal de BT.
- Reemplazo de equipo + fluorescente doble de 2x36W, 1.2 m (02 un).
- Reactivación de pozo de tierra, incl. medición y entrega de protocolo (02 Und.).
- Instalación de luz de emergencia (01 Und.).
- Limpieza y ajustes de contactos en tablero eléctrico del tipo autosoportado (08 Und.).
- Pintado de tablero autosoportado (08 un).
- Reemplazo de interruptor horario en tablero de alumbrado y fuerza (02 un).
- Pintado de puerta de ingreso, rejillas de ventilación de sala de media y baja tensión.
- Reemplazo de rejilla de ventilación en claraboya (Glb).
- Remplazo de cerradura en puerta principal de la sala de media tensión (01 Und.).
- Limpieza general (Glb).











- Suministro e instalación de equipo de luz de emergencia. (Und)
- Suministro e instalación de extintor. (Und)
- Reemplazo de cabeza terminal cable NKY-10kV (02 Und.)
- Reemplazo de un seccionador de potencia tripolar fusible 400A-12kV (01 Und.)
- Adecuación de puerta de celda metálica (01 Und.).
- Reemplazo del sistema de barras de 10 kV tp. circular por barras rectangulares de 5x50mm y aisladores portabarra de porcelana de 10 kV (Glb).
- Cambio de aisladores de barras (15 Und)
- Suministro e instalación de transformador de 500 KVA, en aceite, trifásico, 10 KV/0.22
- Suministro e Instalación de kit protección personal. (3 juegos)

MANTENIMIENTO DE CELDAS DE BT

- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AE 1-3x160-200A.1-3x200A.2-3x100A.1-3x160-400A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AE 2-3x125-160A,1-3x100-125A,2-3x175-250A,1-3x160-200A,1-3x100A,1-800A,1-3x100A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT tablero emergencia barras 2 5-3x160-200A,1-3x80-100A, 3-3x160-400A
- Mantenimiento correctivo de tablero de transferencia automatica 2-3x800-1200A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN FN AIRE ACONDCIONADO 1-3x1250A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA RN 1-3x100A, 3-3X160-200A,2-3X160-400A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA IP T3 BARRA 2 1-3x1000-1200A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA RN 1-3x80-100A, 1-3x200A,1-3X250-630A
- Mantenimiento correctivo de tablero general normal barra 12HP T2 BARRA Nº 1-3x2500A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN-FN 1-3x112-160A,1-3X80-100A,3-3x160-400A,3-3x160-200A
- Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN 1-3x80-100A,3-3x160-200A,1-3x200A,1-3x175-250A,1-3x160-400A
- Mantenimiento correctivo de tablero general normal barra 4 1-3x1600A
- Mantenimiento correctivo banco de condensadores 250KVA-12 pasos-220VAC-60Hz-
- Mantenimiento correctivo banco de condensadores 200KVA-10 pasos-220VAC-60Hztrifasico + tierra.

3.2.5. PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo en base al cronograma de intervención propuesto por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad. El proveedor deberá entregar el plan de trabajo y contingencia, y los seguros correspondientes a su personal (SCTR), como documentos obligatorios para el perfeccionamiento del contrato.

El Proveedor de acuerdo al cronograma y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo URGENTE previsto.

El Plan de contingencia debe programarse con prueba anticipada con el grupo electrógeno existente, verificar el nivel de combustible y prueba de funcionamiento con el personal designado como inspector del servicio.

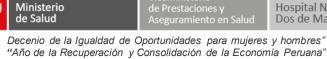












3.2.6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Desocupar áreas de intervención durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Facilidades de área para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

3.2.7. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

3.2.8. NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- Ley Nº 32069 2025 –EF Ley General de Contrataciones Públicas aprobado con LEY N° 32069 - CONGRESO DE LA REPUBLICA (Publicado el 24/06/2024), vigente desde el 22/04/2025.
- Decreto Supremo Nº 009-2025-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 22 de abril del 2025 (publicado el 22/01/2025). 31/12/2018).
- Código Nacional de Electricidad-versión 2011.
- Normas Técnicas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA el 08. May.2006 y publicado el 08. jun.2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Directiva N° 05-0105-97 y N° 06-010E-97.
- Normas sobre consideraciones de Mitigación de riesgos ante cualquier Desastre.
- Normas del INDECOPI. Normas del ASTM. Normas del ACI.
- Normas sobre instalaciones de Aire Acondicionado en el Perú
- Especificaciones técnicas especiales de fabricantes que sean concordantes con las normas enunciadas.
- Reglamento de inspecciones técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- NTS N° 119-MINSA/DGIEM V.01 Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Normas de Seguridad Hospitalaria.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas Resolución Ministerial No 161-2007-MEM/DMy sus modificatorias.
- ASHRAE Applications Manual Health Care Facilities.
- ASA (American Standard Association).
- ASTM (American Society for Testing Materials).
- ASME (American Society of Mechanical Engineers).
- NFPA (National Fire Protection Association).











3.2.9. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

3.2.10. SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Hospital Nacional Dos de Mayo o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

3.2.11. VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del personal autorizado por la entidad.

3.2.12. RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado de acuerdo al plazo de entrega y al total de partidas señaladas en el presupuesto y metrado de los TDR y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio, cuyo plazo máximo de presentación será de 05 días después de concluido el servicio. El contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

3.2.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar









cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 8.

El Proveedor deberá efectuar una visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta, asimismo debe recabar una constancia de visita en la OSGM como muestra de haber revisado las instalaciones del servicio a contratar y deberá presentarlo en su propuesta.

La Visita se realizará en el horario de 9:00 am a 3:00 pm, para ello deberá acudir a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (desde el dia siguiente de la convocatoria hasta el mismo dia de la presentación de oferta), la visitará deberá coordinarse a través del correo electrónico adm.henrycordova@gmail.com

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el inspector responsable que designe el Hospital.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el Hospital el personal en una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El proveedor en la ejecución del servicio al ingresar sus materiales debe hacerlo en compañía del supervisor del servicio a quien debe entregar la guía de remisión como prueba de ingreso de material para la ejecución del servicio.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

3.3. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:**

MODALIDAD DE PAGO a)

El pago del servicio de realizará en la modalidad de suma alzada.

SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

c) PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del Servicio tendrá un plazo de Cuarentinueve (49) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio. El proveedor deberá entregar el plan de trabajo y contingencia, y los seguros correspondientes a su personal (SCTR), como documentos obligatorios para el perfeccionamiento del contrato.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el Inspector para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, Previa suscripción de Acta.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se efectuará en el Ambiente de Sub Estación junto a Casa de Fuerza en el interior del Hospital Nacional Dos de Mayo sito en Parque de la Medicina Peruana S/N

e) **ADELANTOS**

No configura el presente servicio ningún tipo de adelanto











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

f) PENALIDADES

1) PENALIDAD POR MORA:

La Penalidad por mora en la ejecución de la Prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para servicios: F = 0.40

2) OTRAS PENALIDADES:

"Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Penalidades (% valor adjudicado)	Control de Supervisión
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%	Diaria
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%	Diaria
3	Por demora en la ejecución del servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de atraso.	De 1% hasta 5%	Diaria
4	Por no cumplir con los EPPS de su personal en la ejecución del servicio.	1% por ocurrencia	Por ocurrencia
5	Por traer materiales y repuestos sin guía de remisión	1% por ocurrencia	Por ocurrencia
6	Por no contar con el personal ofertado. Será contabilizado por el número de personal técnico que falten y por cada día de inasistencia.	De 1% hasta el 5%	Por ocurrencia

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

g) SUB CONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá sub contratar

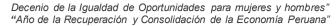












3.4. TERMINOS DE REFERENCIA

1) NOMBRE DEL SERVICIO

Ministerio de Salud

Servicio: de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio: " Mantenimiento Correctivo de Sub Estación Principal Nº 01 de Media y Baja Tensión ubicada junto a Casa de Fuerza del HNDM"

2) RELACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO:

La acreditación se requerirá a la presentación de los documentos para la firma de contrato.

01 Técnico Electromecánico y 02 Técnico Electricista

Formación Académica

01 Técnico Electromecánico 02 Técnico en Electricista

Experiencia

Tres años (03) laborando como técnico en sistemas eléctricos.

3) DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

UBICACIÓN: 3.1.-

El Hospital Nacional Dos de Mayo se encuentra ubicado en el Parque de la Historia de la Medicina Peruana s/n y Av. Grau cuadra 13.

La zona de trabajo se ubica junto al pasadizo posterior a Casa de Fuerza T junto a la Oficina de Servicios Generales y Casa de Fuerza en el interior del Hospital Nacional Dos de Mayo sito en Parque de la Medicina Peruana S/N.

3.2.-**DATOS GENERALES:**

El Hospital Nacional cuenta con una Infraestructura que data de varias épocas la más antigua de ellas es del año 1875 y la más moderna es del año 2010.

3.3.-**ACCESIBILIDAD:**

El Hospital cuenta con varios puntos de accesibilidad los cuales son:

- 04 puertas en la fachada frente al parque de la medicina
- 05 puertas en la fachada de la Av. Grau
- 01 puerta en la fachada de Jr. Puno

Para el desarrollo del servicio propuesto la accesibilidad sería por la puerta de ingreso a Playa Interna en Jr. Puno hacia la zona posterior a Casa de Fuerza junto a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

4.1.-**ESTADO ACTUAL:**

Los ambientes que serán sometidos a mantenimiento se encuentran en el primer nivel junto a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la sub estación de baja y media tensión requiere mejoras en el mantenimiento de Transformadores de aceite, tableros, conectores.

En su actual estado podría generar problemas de cortes de energía eléctrica por fallas en la sub estación de media y sub estación de baja tensión que incluyen fallas en los transformadores, tableros, banco de condensadores y otros componentes.

4.2.-TRABAJOS A REALIZAR

El Proveedor deberá realizar el Mantenimiento Correctivo de Sub Estación Principal N° 01 de Media y Baja Tensión ubicada junto a Casa de Fuerza del HNDM, el cual comprende la ejecución de los trabajos, señalados como ACTIVIDADES A EJECUTAR numeral 3.2.4.2. del presente expediente los cuales deben ser ejecutados de acuerdo a cronograma...

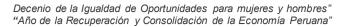












5) PLAZO DE EJECUCIÓN

Ministerio

La prestación del Servicio tendrá un plazo de cuarentinueve (49) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el Inspector para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, previa suscripción de Acta.

5) TIPO DE CONTRATACIÓN:

Se trata de una Contratación por Suma Alzada.

6) REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad según normas de seguridad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

7) REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO

7.01) PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO: (PERSONAL CLAVE- COORDINADOR DE SERVICIO)

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL: Ingeniero Electricista.

 01 ingeniero Electricista, colegiado y habilitado como mínimo desde la fecha de presentación de propuestas. La habilitación suscrita por el CIP puede ser presentada a la firma del contrato, en la presentación de propuestas bastará con una declaración jurada.

Experiencia profesional:

Experiencia del personal profesional requerido: debe tener como mínimo cinco (05) años desde la colegiatura como responsable y/o coordinador en el mantenimiento y/o instalación de sistemas eléctricos relacionados con sub estaciones. Se considera servicios similares al objeto de convocatoria: mantenimiento y/o mejoramiento y/o habilitación y/o implementación y/o reparación de sistema eléctricos.

Capacitación

60 horas lectivas y/o acádemicas como mínimo de capacitación en cursos o diplomados de mantenimiento de sistemas Eléctricos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia













adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas y/o académicas, según la normativa de la materia.

13

8) CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá de mantener el grado de confidencialidad provisto para la presente dentro de las instituciones públicas

a. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

i. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará permanentemente con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, así como para la recepción respectivamente.

ii. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital realizará la supervisión del servicio contratado.

iii. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave de la empresa.
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año el servicio ejecutado.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, el Hospital Nacional Dos de Mayo notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los

b. VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

c. ADELANTOS

No se realizarán adelantos para el presente servicio.

d. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez finalizado el servicio con el informe final de la empresa el mismo que deberá de contar con la aprobación y visto bueno de la supervisión. En caso de existir alguna observación el proveedor deberá subsanar las mismas.







"DOS DE MAYO"





Anexo N° 01:

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Ministerio de Salud

NO APLICA PARA EL OBJETO DEL PRESENTE SERVIIO

Acreditación:

NO APLICA PARA EL OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000.00 (setecientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicios de mantenimiento de tableros de fuerza con banco de condensadores Hospitales o centros de Salud.
- Servicios de mantenimiento Trasformadores de aceite de Sub Estaciones principales

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.





¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

Hospital Nacional "DOS DE MAYO"



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 14.**

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia:

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Cinco (05) años como responsable y/o coordinador en el mantenimiento y/o instalación de sistemas eléctricos relacionados con sub estaciones. Se considera servicios similares al objeto de convocatoria: mantenimiento y/o mejoramiento y/o habilitación y/o implementación y/o reparación de sistema eléctricos.

 01 ingeniero Electricista en ejercicio de su profesión como mínimo cinco años, colegiado y habilitado como mínimo desde la fecha de presentación de propuestas. La habilitación suscrita por el CIP puede ser presentada a la firma del contrato, en la presentación de propuestas bastará con una declaración jurada.

Acreditación:

La experiencia del personal clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica









Requisitos:

Un (01) Ingeniero Electricista colegiado.

Acreditación:

EL TITULO PROFESIONAL será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso el TITULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

C.2.2 Capacitación del personal clave

INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Requisitos:

-60 horas lectivas y/o acádemicas como mínimo de capacitación en cursos o diplomados de mantenimiento de sistemas Eléctricos.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDAI.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

El expediente no configura ningún equipamiento estratégico

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRÁTEGICA

El expediente no configura ninguna infraestructura estratégica

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- **D.1** El número máximo de consorciados es de 02 Empresas.
- **D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, 60%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

CAPÍTULO IV









FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios en general, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:



4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Requisitos: Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave: COORDINADOR DEL SERVICIO como Residente y/o Supervisor y/o Responsable y/o Coordinador en servicios iguales o similares al objeto de la prestación en edificaciones y/o establecimientos de salud, ejecutadas en Entidades públicas o privadas. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que,	[Como máximo 20] puntos Más de [04] años: [20] puntos Más de [3] hasta [4] años: [15] puntos Más de [2] hasta [3] años: [10] puntos
de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.	
En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.	
Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.	
De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.	









B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[Como máximo 15] puntos
Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento.	De [43] hasta [45] días calendario: [10] puntos
Acreditación:	De [46] hasta [48] días
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 12)	calendario: [05] puntos

E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[Cómo máximo 5] puntos
Se evaluará que el postor cuente con una o más práctica(s) de sostenibilidad ambiental.	Presenta Certificado ISO 14001 [5] puntos
En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.	No presenta Certificado ISO 14001 [0] puntos
Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente	
Acreditación:	
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001 o con la Norma Técnica Peruana equivalente.	

F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	[Cómo máximo 5] puntos
Acreditación:	Presenta Certificado ISO 37001 [5] puntos
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).	No presenta Certificado ISO 37001 [0] puntos
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que	











cuente con reconocimiento internacional.1

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación², y estar vigente³ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[Como máximo 15] puntos
Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo	Más de [20] meses hasta [24] meses: [15] puntos
mínimo de garantía exigido en el requerimiento.	Más de [16] meses hasta [20] meses [10] puntos
Acreditación:	Más de [12] meses hasta [16] meses
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	[05] puntos

H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación:	[Como máximo 20] puntos
Se evaluará en función a la oferta de capacitación a [02 personas trabajadores de mantenimiento], en [Mantenimiento de Sub Estaciones Eléctricas]. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante.	Más de [10 DE HORAS]: [10] puntos Más de [20 DE HORAS]: [15] puntos Más de [30 DE HORAS]: [20] puntos
Acreditación:	
Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
I. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFE	RENCIA PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Mejora 1: 02 Mantenimientos preventivo sem	[Como máximo 20] puntos

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.european-accreditation.org/).

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.





² En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.



"DOS DE MAYO"





trabajo realizado dentro del plazo de garantía.

Mejora 2: 02 Mantenimiento preventivo semestral de los bancos de condensadores existentes.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de carta de compromiso.

Mejora 1 : [10] puntos Mejora 2 : [10] puntos

J. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Evaluación:

Se evalúa que el postor cuente con un sistema de gestión de la calidad certificado acorde con ISO 9001:20152 o Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 9001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación del certificado considere SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD3.

Mediante la presentación de copia simple de certificado oficial emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho Sistema de Gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional⁴. El referido certificado debe estar a nombre del postor⁵ y corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁶, y estar vigente⁷ a la fecha de presentación de ofertas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno los integrantes que vaya a ejecutar las actividades relacionadas al alcance del certificado, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

[Como máximo 05] puntos

Presenta Certificado ISO 9001:2015: [05] puntos

No presenta Certificado ISO 9001:2015: [00] puntos

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.





La Certificación implica que un organismo de certificación independiente garantiza la conformidad de los productos/ servicios/procesos o sistemas de una organización, frente a los requisitos de una norma establecida.

Entre las certificaciones más difundidas mundialmente, y que es aplicable a todas las organizaciones independientemente de su actividad o sector, referidas a la implementación de un sistema de gestión de la calidad, se encuentra la correspondiente a la norma internacional ISO 9001, propuesto por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO). La certificación de la norma ISO 9001 confirma que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, y con ello su capacidad para proporcionar regularmente productos o servicios que satisfagan los requisitos de esa Norma Internacional, del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, así como su compromiso por aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz y mejora continua del sistema.

Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, en función al objeto de contratación, se describe a manera de ejemplo, el caso de la contratación del servicios de limpieza (donde además, por la particularidad del servicio, es importante tomar en cuenta el ámbito geográfico), donde se pueden considerar términos como: "limpieza de instalaciones en la ciudad de...", "limpieza de centros educativos en las ciudades de...", "limpieza de edificaciones en la provincia de...", "limpieza de ambientes hospitalarios en el departamento de...", "limpieza de centros educativos en la Región de...", "limpieza de instalaciones a nivel nacional", entre

Sea firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).

En caso de que el postor se presente en consorcio, para obtener el puntaje respectivo, todos sus integrantes deben acreditar que cuentan con las certificaciones vigentes con el alcance requerido, siempre que, de acuerdo con la promesa de consorcio, se hubieran comprometido a ejecutar obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria.

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.



CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[20] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	[10] puntos
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	[05] puntos
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[05] puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	[15] puntos
H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	[20] puntos
I. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	[20] puntos
J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	[05] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: Po = Mb_x Pmax Mo Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100
	PUNTOS] ¹ puntos

2.1. PUNTAJE TOTAL

¹ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

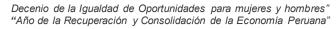




_







El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

PTP =c1PT+c2Pe

Donde:

Ministerio de Salud

PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	_	Puntaje de la evaluación económica del postor a
re	=	evaluar
C1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación
		técnica: [INDICAR COEFICIENTE,
		CONSIDERANDO QUE $0.60 \le c1 \le 0.70$]
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación
		económica: [INDICAR COEFICIENTE,
		CONSIDERANDO QUE <u>0.30 ≤ c2 ≤ 0.40</u>]

Donde: c1 + c2 = 1.00

Anexo N° 02:







"DOS DE MAYO"





CARACTERISTICAS TECNICAS

GENERALIDADES

Ministerio

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por finalidad complementar los lineamientos establecidos en los planos, detallando los parámetros generales a seguir durante el proceso constructivo del proyecto. Son de carácter general.

Parte complementaria de estas Especificaciones son los Planos y Metrados, los que, además, deberán ser compatibilizados con las Normas y Reglamentos vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones RNE.
- Normas de Materiales de INDECOPI.
- Manual de Normas de ASTM.
- Manual de Normas del ACI 318.99
- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto, los Planos tienen primacía sobre las Especificaciones Técnicas. Los Metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Contratista de su ejecución, si está prevista en los Planos y/o Especificaciones Técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción.

CONSULTAS

Cuando en los planos y/o Especificaciones Técnicas se indique: "Igual o Similar", sólo la Entidad decidirá sobre la igualdad o semejanza. Todo el material y mano de obra empleados, estarán sujetos a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar el material y trabajo determinado, que no cumpla con lo indicado en los planos y/o Especificaciones Técnicas, debiendo ser satisfactoriamente corregidos sin cargo para la entidad.

MATERIALES

Todos los materiales que se empleen en la construcción serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

CONTROL DE MATERIALES

Los ensayos de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá contar con los Reglamentos, Manuales y Normas vigentes, para garantizar un correcto control de materiales y aplicación de procedimientos estandarizados de ensayos a efectuar.

MÉTODO DE EJECUCIÓN











El método de ejecución será definido en cada una de las partidas de las presentes especificaciones.

SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCION:

Para la ejecución de los trabajos el Contratista debe cumplir, como mínimo, con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma G.050 de Seguridad Durante la Construcción.

El Contratista debe dotar a sus operarios del equipo básico de protección personal (EPP) y tendrá en cuenta la protección adicional por el riesgo de caída. La zona de trabajo debe contar con los adecuados accesos, circulaciones y señalización.

El Contratista deberá tener en cuenta la buena práctica en el almacenamiento y manipuleo de materiales, así como la, seguridad en los trabajos de izaje.

Así mismo, el Contratista deberá contar con un botiquín básico de primeros auxilios.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida y la Norma de Medición serán definidas en cada una de las partidas correspondientes.

CONDICIONES DE PAGO

La cantidad determinada según la partida en ejecución, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

1.00	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL (en alquiler) EN ACEITE DE
	500 KVA, 10/0.23 Kv
1.01	MANIOBRAS DE DESENERGIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 10
	kV

Descripción:

Esta partida aborda las operaciones planificadas para la desenergización de la Subestación Eléctrica de 10 kV en el Hospital Nacional Dos de Mayo. Estas maniobras son esenciales para llevar a cabo trabajos de mantenimiento, reparación o instalación de equipos, garantizando la seguridad de los trabajadores y la integridad de los equipos.

Planificación:

Incluirá la elaboración de un plan detallado de las maniobras de desenergización, definiendo el alcance, las fechas y horas previstas, así como las precauciones de seguridad y las medidas para minimizar la interrupción del suministro eléctrico.

Ejecución:

Comprenderá la implementación efectiva del plan de desenergización, siguiendo cuidadosamente las etapas definidas, coordinando con el personal involucrado y utilizando los dispositivos de seguridad necesarios.

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a desergenizar (quitar la energía eléctrica) a los 02 transformadores que se retiraran para su mantenimiento.

Para evitar que la sub estación de baja quede sin energía eléctrica se debe encender el grupo electrógeno el tiempo que dure en colocar los 02 transformadores alquilados, lo mismos que deben haber ingresado al hospital para ser ubicados en la sub estación.

Control:

Se llevarán a cabo verificaciones continuas durante las maniobras para garantizar la correcta ejecución del proceso, asegurándose de que se cumplan todas las normativas y protocolos de seguridad.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará evaluando la ejecución exitosa de las maniobras de desenergización, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida











La unidad de medida será:

Global (Glb)

Bases de pago

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, considerando la complejidad y el alcance de las maniobras realizadas, así como el cumplimiento de las normativas de seguridad.

RETIRO DE TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 500 kVA, 10/0.23 kV QUE SE 1.01.02 SOMETERÁ A MANTENIMIENTO CORRECTIVO



Descripción:

Esta partida incluye el desmontaje y retiro del transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV actualmente se encuentra en servicio. Se deberán seguir las normativas de seguridad y ambientales vigentes para el manejo de aceites y componentes eléctricos.

Método de Construcción:

El desmontaje se llevará a cabo siguiendo las pautas de seguridad establecidas. Se desconectarán todas las conexiones eléctricas, se vaciará el aceite de manera adecuada, y se desmontará el transformador cuidadosamente.

Control:

Se verificará que no queden conexiones eléctricas activas después del retiro y que el área quede libre de residuos. Se realizará una inspección visual para asegurar que no haya daños adicionales durante el proceso.

Método de Medición:

Esta partida se evaluará por el número de transformadores retirados y desmontados de manera segura, contándose con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

INSTALACIÓN PROVISIONAL DE UN TRANSFORMADOR EN ACEITE DE 500 kVA, 1.01.03 10/0.23 kV EN CALIDAD DE ALQUILER POR UN PERÍODO DE 2 MESES

Descripción:

Esta partida contempla la instalación provisional de un transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV en calidad de alquiler por un período de 2 meses. Deberá seguirse el diseño y especificaciones proporcionadas en los planos.

Método de Construcción:

Se realizará la cimentación necesaria de acuerdo a las especificaciones del fabricante del transformador. La conexión eléctrica se efectuará de manera segura y conforme a las normativas vigentes.

Se verificará la correcta instalación y conexión eléctrica del transformador, asegurando que cumple con las especificaciones del fabricante y los requisitos normativos.











Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres' "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Método de Medición:

Esta partida se evaluará por el número de transformadores instalados provisionalmente y operativos durante el período de alquiler, contándose con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leves sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE DE 63 A 1.01.04

Descripción:

Esta partida aborda la adquisición y colocación de fusibles limitadores de corriente con especificaciones de 63 A y 12 kV en la Subestación Eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo.

Estos fusibles desempeñan un papel crucial en la protección de los equipos eléctricos ante posibles sobrecargas o cortocircuitos.

Incluye la compra de fusibles limitadores de corriente de 63 A y 12 kV, que cumplan con las normativas y especificaciones técnicas aplicables.

Comprende la colocación adecuada de los fusibles en los puntos designados de la Subestación Eléctrica, siguiendo las recomendaciones del fabricante y los requisitos del diseño.

Se realizarán pruebas y verificaciones para asegurar la correcta instalación de los fusibles, garantizando su funcionalidad y conformidad con las normas de seguridad.

Método de Medición:

La medición de esta partida se llevará a cabo considerando la cantidad de fusibles suministrados e instalados correctamente, sujeto a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio estipulado en el contrato, contemplando el costo total de los fusibles, su suministro e instalación, así como cualquier otro gasto asociado para completar satisfactoriamente la tarea.

1.01.05 **PRUEBAS** DE RESISTENCIA DE **AISLAMIENTO** RELACIÓN DΕ TRANSFORMACIÓN A TRANSFORMADOR PROVISIONAL

Esta partida aborda la realización de pruebas esenciales para garantizar el correcto funcionamiento y seguridad del transformador provisional instalado en la Subestación Eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. Se llevarán a cabo pruebas de resistencia de aislamiento y medición de la relación de transformación.











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Pruebas de Resistencia de Aislamiento:

Incluirá la aplicación de tensiones específicas al transformador provisional y la medición de la resistencia de aislamiento entre diferentes partes del equipo. Estas pruebas son cruciales para identificar posibles fallas en el aislamiento y prevenir situaciones de riesgo.

Pruebas de Relación de Transformación:

Comprenderá la medición precisa de la relación de transformación del transformador provisional, verificando que se ajusta a las especificaciones técnicas y garantizando su capacidad para transformar la energía de acuerdo con los requerimientos del sistema.

Equipamiento Utilizado:

Se utilizarán instrumentos de medición de alta precisión, como megometros para las pruebas de resistencia de aislamiento y equipos de relación de transformación para las pruebas de medición.

Control:

Durante las pruebas, se llevará a cabo un riguroso control para registrar los resultados obtenidos y asegurar que cumplen con los estándares establecidos por las normativas y especificaciones técnicas.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará evaluando los resultados de las pruebas de resistencia de aislamiento y relación de transformación, sujetos a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, teniendo en cuenta la complejidad de las pruebas realizadas y la conformidad de los resultados con los estándares requeridos.

1.01.06 CONEXIONADO A BARRAS EXISTENTES DE BORNES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DEL TRANSFORMADOR PROVISIONAL

Descripción:

Esta partida abarca los trabajos de conexión del transformador provisional a las barras existentes de bornes de media y baja tensión según las especificaciones y normativas vigentes.

Método de Construcción:

Se realizará la conexión eléctrica del transformador a las barras existentes, asegurando la correcta polaridad y ajustes necesarios. Se seguirán los procedimientos recomendados por el fabricante del transformador.

Control:

Se verificará la integridad de las conexiones y se realizarán pruebas eléctricas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Método de Medición:

Esta partida se evaluará por el número de conexiones eléctricas realizadas y verificadas, contándose con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

1.01.07 MANIOBRAS DE ENERGIZACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 10 KV

Descripción:

Esta partida abarca las operaciones necesarias para la puesta en servicio de la Subestación Eléctrica de 10 kV en el Hospital Nacional 2 de Mayo. Incluye la planificación y ejecución de maniobras de energización para asegurar un inicio seguro y eficiente de la subestación.

Planificación de Maniobras:

Se elaborará un plan detallado de maniobras considerando los procedimientos de seguridad, las características del equipo y la secuencia lógica de las operaciones. Este plan será revisado y aprobado por el Ingeniero Supervisor antes de la ejecución.

Inspección Preliminar:

Antes de la energización, se llevará a cabo una inspección final para verificar que todos los equipos estén instalados correctamente, las conexiones estén firmes y se cumplan todas las condiciones necesarias para la operación segura.

Energización Gradual:

Las maniobras se realizarán de manera gradual, siguiendo la secuencia definida en el plan. Se verificará el correcto funcionamiento de cada componente, y se realizarán pruebas intermedias para garantizar la estabilidad del sistema.

Control en Tiempo Real:

Durante las maniobras, se llevará a cabo un monitoreo en tiempo real de los parámetros eléctricos para detectar cualquier anomalía de inmediato. Se contarán con procedimientos de contingencia para actuar en caso de situaciones imprevistas.

Método de Medición:

La ejecución exitosa de las maniobras de energización será evaluada y medida considerando la conformidad con el plan establecido, la ausencia de fallas y la estabilidad del sistema, bajo la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metro cúbico (m3)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio fijado en el contrato, teniendo en cuenta la complejidad de las maniobras realizadas y la conformidad con los procedimientos y estándares establecidos.

2.00 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL 2.01 REEMPLAZO DE SECCIONADOR UNIPOLAR DE 400 A – 24 kV (03 un).

Descripción:

Esta partida contempla el reemplazo de tres seccionadores unipolares de 400 A – 24 kV. Se deberá seguir el diseño y especificaciones proporcionadas en los planos.

Método de Construcción:

Se procederá al desmontaje del seccionador existente, instalación del nuevo seccionador cumpliendo con las normativas y ajustes necesarios. La conexión eléctrica se efectuará de manera segura y conforme a las especificaciones del fabricante.











Control:

Se realizarán pruebas funcionales para asegurar el correcto funcionamiento del nuevo seccionador y se verificará que las conexiones eléctricas estén correctamente realizadas.

Método de Medición:

Esta partida se evaluará por el número de seccionadores reemplazados y operativos, contándose con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Metro cúbico (m3)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.02 PINTADO DE CARPINTERÍA METÁLICA DE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN Y TRANSFORMACIÓN (GIb)

Descripción:

Esta partida abarca el pintado de la carpintería metálica de las celdas de media tensión y transformadores de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la preparación de la superficie, aplicación de imprimación y capas de pintura necesarias para garantizar la protección contra la corrosión y mejorar la estética.

Control:

Se verificará la uniformidad y adherencia del pintado, asegurando que cumple con los estándares de calidad establecidos.

Método de Medición:

Esta partida se evaluará por la superficie total de carpintería metálica pintada, contándose con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

<u>Unidad de Medida:</u>

Global: (Glb)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.03. AMPLIACIÓN DE LA PARTE SUPERIOR Y/O INFERIOR DE PUERTAS DE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN (01 un).

Descripción

Esta partida contempla la ampliación de la parte superior y/o inferior de las puertas de las celdas de media tensión, con el objetivo de adecuarlas a las especificaciones requeridas.

Método de Construcción:

Se realizará la modificación de las puertas mediante la extensión de la parte superior y/o inferior, empleando materiales y técnicas apropiadas según las normativas vigentes.

Control:

Inspecciones visuales y pruebas de funcionalidad se llevarán a cabo para asegurar la correcta ejecución de la ampliación de las puertas.













Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Método de Medición:

Ministerio de Salud

La evaluación de esta partida se realizará por el número de puertas de celdas de media tensión ampliadas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio establecido contractualmente. incluyendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución satisfactoria de la ampliación de puertas.

REEMPLAZO DE UN SECCIONADOR DE POTENCIA S/FUSIBLE TRIPOLAR DE 400 2.04 A - 10 kV (01 un)

Descripción:

Esta partida comprende el reemplazo de un seccionador de potencia sin fusible tripolar de 400 A -10 kV. El proceso seguirá las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Método de Construcción:

Se desmontará el seccionador existente y se instalará el nuevo, ajustando conexiones eléctricas y asegurando el correcto funcionamiento. Se realizarán pruebas para verificar la operatividad del nuevo seccionador.

Control:

Se llevará a cabo una inspección detallada del nuevo seccionador, asegurando que cumple con las especificaciones técnicas y normativas. Se realizarán pruebas eléctricas para garantizar su correcto funcionamiento.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de seccionadores reemplazados y operativos, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

LIMPIEZA, AJUSTES DE CONTACTOS Y PRUEBAS MECÁNICAS-ELÉCTRICAS 2.05 UN SECCIONADOR DE POTENCIA FUSIBLE TRIPOLAR DE 400 A - 24 kV (01 un).

Descripción:

Esta partida incluye la limpieza, ajustes de contactos y pruebas mecánicas-eléctricas a un seccionador de potencia fusible tripolar de 400 A - 24 kV.

Método de Construcción:

Se desmontarán los componentes necesarios para acceder a los contactos, se limpiarán, ajustarán y realizarán pruebas mecánicas-eléctricas para asegurar su correcto funcionamiento.

Control:

Se verificará visualmente la limpieza y ajustes de contactos, y se realizarán pruebas para garantizar el correcto funcionamiento del seccionador.



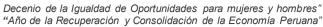












Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de seccionadores sometidos a limpieza, ajustes y pruebas, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.06 CAMBIO DE FUSIBLE LIMITADOR DE CORRIENTE DE 100 A - 24 kV (03 un)

Descripción:

Esta partida involucra el reemplazo de tres fusibles limitadores de corriente con una clasificación de 100 A y 24 kV, con el propósito de mantener y mejorar la seguridad y funcionalidad del sistema eléctrico.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo el retiro de los fusibles existentes y la instalación de los nuevos fusibles limitadores de corriente de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Control:

Se realizarán pruebas de funcionamiento y medidas de seguridad para garantizar que los nuevos fusibles limitadores de corriente estén correctamente instalados y operativos.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad de fusibles limitadores de corriente cambiados satisfactoriamente, su correcta instalación y la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio estipulado en el contrato, comprendiendo la compensación total por la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución exitosa del cambio de fusibles limitadores.

2.07 MANTENIMIENTO INTEGRAL EN TALLER DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 500 kVA, 10/0.23 kVA, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE E INSTALACIÓN TEMPORAL DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL (01 un).

Descripción:

Esta partida comprende un mantenimiento integral en taller para un transformador de distribución trifásico de 500 kVA, 10/0.23 kV. Las actividades incluyen inspección, reparación, y cambio de aceite, así como la instalación temporal de un transformador de distribución provisional para garantizar la continuidad del suministro eléctrico.

Método de Construcción:

Se realizará una exhaustiva inspección del transformador en taller, seguida de las reparaciones necesarias. Además, se llevará a cabo el cambio de aceite de acuerdo con las normativas y procedimientos establecidos. Durante este proceso, se instalará temporalmente un transformador de distribución provisional para cubrir las necesidades energéticas durante el tiempo de mantenimiento.







"DOS DE MAYO"





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Control:

Se implementarán controles de calidad y pruebas para verificar la eficacia de las reparaciones y la correcta operación del transformador provisional.

Método de Medición:

La medición de esta partida se efectuará por la unidad completa del mantenimiento integral en taller, incluyendo el cambio de aceite y la instalación temporal del transformador provisional, su correcto funcionamiento y la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, considerando la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales, el costo del aceite y cualquier otro imprevisto necesario para la ejecución exitosa del mantenimiento integral.

2.08 INSTALACIÓN DE DESECADOR CON SILICAGEL EN UN TRANSFORMADOR DE 500 kVA, 10/0.23 kVA (01 un).

Descripción:

Esta partida consiste en la instalación de un desecador con silicagel en un transformador de 500 kVA, 10/0.23 kVA para controlar la humedad.

Método de Construcción:

Se seguirán las instrucciones del fabricante para la correcta instalación del desecador, asegurando la adecuada disposición del silicagel y su conexión al transformador.

Control:

Se verificará que la instalación cumple con las especificaciones del fabricante y se comprobará su operatividad.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de desecadores instalados y operativos, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.09 REEMPLAZO DE SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR 200 A - 10 kV (03 un)

Descripción:

Esta partida abarca el reemplazo de tres seccionadores fusibles unipolares de 200 A - 10 kV.

Método de Construcción:

Se procederá al desmontaje de los seccionadores existentes y a la instalación de los nuevos, ajustando conexiones eléctricas y realizando pruebas para asegurar el correcto funcionamiento.

Control:

Se realizarán pruebas eléctricas y se verificará visualmente la correcta instalación de los nuevos seccionadores.









Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de seccionadores fusibles unipolares reemplazados y operativos, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

<u>Unidad de Medida:</u>

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

33

2.10 PINTADO DE BARRAS COLECTORAS Y DERIVACIÓN DE 10 kV

Descripción:

Esta partida implica el pintado de barras colectoras y derivaciones de 10 kV, siguiendo las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la preparación de la superficie, aplicación de imprimación y capas de pintura necesarias para garantizar la protección contra la corrosión y mejorar la estética.

Control:

Se verificará la uniformidad y adherencia del pintado, asegurando que cumple con los estándares de calidad establecidos.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por la superficie total de barras colectoras y derivaciones pintadas, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Unidad (Und.)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.11 SEÑALIZACIÓN Y ROTULACIÓN GENERAL

Descripción:

Esta partida abarca la implementación de señalización y rotulación general en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. El objetivo principal es proporcionar información clara y visualmente comprensible sobre los distintos equipos, zonas y procedimientos de seguridad dentro de la subestación.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la instalación de carteles, señales y rótulos según las normativas de seguridad eléctrica y los requisitos específicos del Hospital. Esto incluirá la identificación de equipos, advertencias de seguridad, ubicación de salidas de emergencia y cualquier otra información relevante.

Control:

Se realizarán inspecciones para asegurar que la señalización y rotulación estén correctamente colocadas, sean fácilmente legibles y cumplan con los estándares de seguridad aplicables.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad y tipo de señales y rótulos instalados de manera efectiva, validados mediante la aprobación del Ingeniero Supervisor.











Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio estipulado en el contrato, considerando la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro imprevisto necesario para la implementación exitosa de la señalización y rotulación general.

INSTALACIÓN DE TAPA PLANCHA METÁLICA DE 0.45x1.2 y 0.45 x 2.00m CANAL 2.12 DE BT.

Descripción:

Esta partida incluye la instalación de tapas de planchas metálicas en el canal de baja tensión (BT) de la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. Las tapas tienen dimensiones de 0.45x1.2 metros y 0.45x2.0 metros, y su función es proporcionar cobertura y protección a los conductores y equipos ubicados en el canal de BT.

Método de Construcción:

Se realizará la colocación de las tapas de planchas metálicas sobre el canal de BT, asegurándose de que estén fijadas de manera segura y cumpliendo con las especificaciones de seguridad y resistencia requeridas.

Inspecciones visuales y pruebas de resistencia se llevarán a cabo para verificar la correcta instalación de las tapas, garantizando su capacidad de soportar cargas y proteger adecuadamente los elementos en el canal de BT.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad de tapas de planchas metálicas instaladas correctamente en el canal de BT, con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, incluyendo la compensación total por mano de obra, leves sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la instalación satisfactoria de las tapas metálicas.

2.13 REEMPLAZO DE EQUIPO + FLUORESCENTE DOBLE DE 2x36W, 1.2 m (02 un).

Descripción:

Esta partida aborda el reemplazo de equipos y fluorescentes dobles de 2x36W, con una longitud de 1.2 metros cada uno. La intervención incluirá la sustitución de los componentes necesarios para garantizar un funcionamiento eficiente y óptimo de la iluminación en las áreas designadas de la subestación eléctrica del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo el retiro de los equipos y fluorescentes existentes, seguido del montaje e instalación de los nuevos componentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Se realizarán pruebas de funcionamiento y verificación de la iluminación para asegurar que los nuevos equipos y fluorescentes estén operativos y proporcionen la iluminación adecuada en las áreas designadas.









"DOS DE MAYO"



35



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Método de Medición:

La medición de esta partida se efectuará por la cantidad de equipos y fluorescentes dobles de 2x36W reemplazados, con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará según el precio acordado en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo el reemplazo de manera satisfactoria.

2.14 REACTIVACIÓN DE POZO DE TIERRA, INCL. MEDICIÓN Y ENTREGA DE PROTOCOLO (02 un).

Descripción:

Esta partida contempla la reactivación de dos pozos de tierra en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. La reactivación implicará la mejora de la conexión eléctrica con el suelo para garantizar una adecuada disipación de corrientes de falla y mantener un nivel de resistencia al suelo dentro de los límites establecidos por las normativas.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la excavación controlada alrededor de los pozos existentes, la revisión y limpieza de los electrodos, la adición de material conductor si es necesario, y la reconexión adecuada de los electrodos al sistema de puesta a tierra.

Control:

Se realizarán mediciones de resistencia del pozo de tierra reactivado para verificar que cumple con los requisitos normativos y se entregará un protocolo que documente las mediciones y la efectividad de la reactivación.

Método de Medición:

La medición de esta partida se efectuará por la cantidad de pozos de tierra reactivados satisfactoriamente, y se contará con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Metro Cuadrado (m2)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, incluyendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo la reactivación de manera satisfactoria.

2.15 INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA

Descripción:

Esta partida comprende la instalación de una luz de emergencia en áreas designadas de la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. La luz de emergencia proporcionará iluminación ininterrumpida en caso de falla del suministro eléctrico principal, contribuyendo a la seguridad y permitiendo la continuidad de las operaciones críticas.

Método de Construcción:

Se realizará la identificación de las ubicaciones estratégicas para la instalación de la luz de emergencia, la conexión adecuada al sistema eléctrico existente, y la fijación segura del dispositivo en conformidad con las normativas de seguridad.











Control:

Se llevarán a cabo pruebas exhaustivas para garantizar el correcto funcionamiento de la luz de emergencia, verificando su capacidad de encendido automático en situaciones de apagón y su autonomía durante el periodo de emergencia.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad de luces de emergencia instaladas satisfactoriamente, con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se llevará a cabo de acuerdo con el precio establecido en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para la instalación exitosa de la luz de emergencia.

2.16 LIMPIEZA Y AJUSTES DE CONTACTOS EN TABLERO ELÉCTRICO DEL TIPO AUTOSOPORTADO

Descripción:

Esta partida consiste en la limpieza y ajustes de contactos en ocho tableros eléctricos del tipo autosoportado.

Método de Construcción:

Se desmontarán los componentes necesarios para acceder a los contactos, se limpiarán y ajustarán para asegurar su correcto funcionamiento.

Control:

Se verificará visualmente la limpieza y ajustes de contactos, y se realizarán pruebas para garantizar su correcto funcionamiento.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de tableros sometidos a limpieza y ajustes, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Unidad (Und.)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.17 PINTADO DE TABLERO AUTOSOPORTADO

Descripción:

Esta partida involucra el pintado de ocho tableros eléctricos del tipo autosoportado.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la preparación de la superficie, aplicación de imprimación y capas de pintura necesarias para garantizar la protección contra la corrosión y mejorar la estética.

Control:

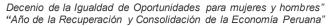
Se verificará la uniformidad y adherencia del pintado, asegurando que cumple con los estándares de calidad establecidos.











Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de tableros pintados, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Unidad (Und.)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.18 REEMPLAZO DE INTERRUPTOR HORARIO EN TABLERO DE ALUMBRADO Y FUERZA

Descripción:

Esta partida aborda el reemplazo de dos interruptores horarios en el tablero de alumbrado y fuerza de la subestación eléctrica del Hospital Nacional Dos de Mayo. Los interruptores horarios son elementos cruciales para la gestión eficiente de los tiempos de operación de los sistemas de iluminación y fuerza, contribuyendo a la optimización del consumo energético.

Método de Construcción:

Se procederá con la desconexión segura de la alimentación eléctrica, el retiro de los interruptores horarios existentes, y la instalación y conexión adecuada de los nuevos interruptores horarios según las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Control:

Se llevarán a cabo pruebas de funcionamiento para asegurar que los nuevos interruptores horarios operen correctamente, programando y verificando su sincronización con los sistemas de iluminación y fuerza.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad de interruptores horarios reemplazados satisfactoriamente, con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

<u>Unidad de Medida:</u>

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará según el precio acordado en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para llevar a cabo el reemplazo de manera satisfactoria.

2.19 PINTADO DE PUERTA DE INGRESO, REJILLAS DE VENTILACIÓN DE SALA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN

Descripción:

Esta partida engloba el pintado de la puerta de ingreso y las rejillas de ventilación de la sala de media y baja tensión, de acuerdo con las especificaciones técnicas y de seguridad.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la preparación de la superficie, aplicación de imprimación y capas de pintura necesarias para garantizar la protección contra la corrosión y mejorar la estética.

Control:

Se verificará la uniformidad y adherencia del pintado, asegurando que cumple con los estándares de calidad establecidos.













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por la superficie total pintada, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Global: (Glb.)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.20 REEMPLAZO DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN CLARABOYA

Descripción:

Esta partida se enfoca en el reemplazo de las rejillas de ventilación en las claraboyas de la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. Las rejillas de ventilación son esenciales para mantener una circulación adecuada del aire y garantizar la refrigeración eficiente de los equipos y sistemas eléctricos.

Método de Construcción:

Se realizará una evaluación de las claraboyas existentes para determinar las dimensiones y especificaciones adecuadas de las nuevas rejillas de ventilación. Posteriormente, se llevará a cabo el retiro seguro de las rejillas antiguas y la instalación de las nuevas en conformidad con las normativas de seguridad.

Control:

Se verificará la correcta fijación y funcionamiento de las nuevas rejillas de ventilación, asegurando que permitan una circulación de aire óptima para la refrigeración de los equipos.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad total de rejillas de ventilación reemplazadas de manera satisfactoria, siendo necesaria la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: Global (Glb.)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se llevará a cabo de acuerdo con el precio establecido en el contrato, incluyendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para realizar el reemplazo de manera exitosa.

2.21 REMPLAZO DE CERRADURA EN PUERTA PRINCIPAL DE LA SALA DE MEDIA TENSIÓN

Descripción:

Esta partida contempla el reemplazo de la cerradura en la puerta principal de la sala de media tensión de la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. La cerradura es un componente crucial para la seguridad y restricción de acceso a áreas de alta tensión.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo el retiro de la cerradura existente, la preparación adecuada de la puerta para la instalación de la nueva cerradura y la fijación segura de la misma. Se garantizará que el nuevo mecanismo de cerradura cumpla con los estándares de seguridad requeridos.











Control:

Se realizarán pruebas exhaustivas para asegurar que la cerradura funcione correctamente, permitiendo un cierre y apertura suaves, así como la adecuada restricción de acceso a la sala de media tensión.

Método de Medición:

La medición de esta partida se efectuará por la cantidad de cerraduras reemplazadas satisfactoriamente, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: Unidad (Und.)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará conforme al precio acordado en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y otros elementos necesarios para llevar a cabo el reemplazo de la cerradura de manera exitosa.

2.22 LIMPIEZA GENERAL

Descripción:

Esta partida implica la limpieza general de la subestación eléctrica principal.

Método de Construcción:

Se realizará la limpieza de equipos, estructuras y superficies de la subestación, siguiendo las normativas de seguridad y medio ambiente.

Control:

Se verificará visualmente la limpieza de la subestación, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por la superficie total limpiada, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: Global (Glb.)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA

Descripción:

Esta partida se centra en el suministro e instalación de un equipo de luz de emergencia en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. El equipo de luz de emergencia es esencial para proporcionar iluminación ininterrumpida en caso de cortes de energía, asegurando un entorno seguro y facilitando la operación de los sistemas críticos durante situaciones de emergencia.

Método de Construcción:

Se realizará una evaluación para determinar la ubicación óptima del equipo de luz de emergencia. Posteriormente, se procederá con la instalación del equipo de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las normativas de seguridad vigentes.













"DOS DE MAYO"



Control:

Se llevarán a cabo pruebas exhaustivas para verificar el correcto funcionamiento del equipo de luz de emergencia en diferentes escenarios de fallo de suministro eléctrico.

Método de Medición:

Ministerio de Salud

La medición de esta partida se realizará por la cantidad total de equipos de luz de emergencia suministrados e instalados satisfactoriamente, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: Unidad (Und.)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se llevará a cabo de acuerdo con el precio estipulado en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para la instalación exitosa del equipo de luz de emergencia.

2.24 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR

Descripción:

Esta partida implica el suministro e instalación de un extintor en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. Los extintores son dispositivos cruciales para la prevención y control de incendios. contribuyendo a la seguridad del personal y la protección de equipos eléctricos.

Método de Construcción:

Se realizará una evaluación para determinar la ubicación estratégica del extintor, considerando las normativas de seguridad contra incendios. Posteriormente, se procederá con la instalación del extintor de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las regulaciones vigentes.

Control:

Se verificará que el extintor esté correctamente instalado, accesible y en condiciones óptimas de funcionamiento. Se proporcionará capacitación sobre su uso adecuado a los responsables de la subestación.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad total de extintores suministrados e instalados satisfactoriamente, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para la instalación exitosa del extintor.

2.25 REEMPLAZO DE CABEZA TERMINAL CABLE NKY-10kV

Descripción:

Esta partida aborda el reemplazo de dos cabezas terminales de cable NKY-10kV en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. Las cabezas terminales son componentes esenciales para garantizar la conexión segura y eficiente de los cables de alta tensión.



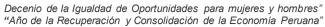












Método de Construcción:

Se llevará a cabo el retiro cuidadoso de las cabezas terminales existentes, seguido por la instalación de las nuevas cabezas terminales NKY-10kV. Este proceso se realizará de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las normativas de seguridad.

Control:

Se realizarán pruebas de continuidad y aislamiento para asegurar que las nuevas cabezas terminales estén correctamente instaladas y funcionando de manera óptima.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad total de cabezas terminales de cable NKY-10kV reemplazadas satisfactoriamente, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para el reemplazo exitoso de las cabezas terminales.

2.26 REEMPLAZO DE UN SECCIONADOR DE POTENCIA TRIPOLAR FUSIBLE 400A-12kV

Descripción:

Esta partida implica el reemplazo de un seccionador de potencia tripolar fusible de 400 amperios y 12 kilovoltios en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. El seccionador de potencia es un componente vital para el control y la protección del sistema eléctrico.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo el retiro del seccionador de potencia existente, seguido por la instalación del nuevo seccionador de potencia tripolar fusible. Este proceso se realizará de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las normativas de seguridad.

Control:

Se realizarán pruebas operativas y de funcionamiento para garantizar que el nuevo seccionador de potencia esté operando correctamente y cumpla con los estándares de seguridad.

<u>Método de Medición:</u>

La medición de esta partida se llevará a cabo por la cantidad total de seccionadores de potencia tripolares fusibles de 400A-12kV reemplazados satisfactoriamente, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para el reemplazo exitoso del seccionador de potencia.

2.27 ADECUACIÓN DE PUERTA DE CELDA METÁLICA

Descripción

Esta partida aborda la adecuación de una puerta de celda metálica en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. La adecuación de la puerta se realizará para garantizar un acceso seguro y eficiente a la celda, cumpliendo con las normativas de seguridad.













Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la evaluación de la puerta existente para determinar las modificaciones necesarias. Posteriormente, se realizarán las adecuaciones, que podrían incluir ajustes en las dimensiones, refuerzos estructurales u otras mejoras para cumplir con los estándares de seguridad.

Control:

Se verificará que las modificaciones realizadas cumplan con las especificaciones y normativas de seguridad aplicables. Se realizarán pruebas para asegurar el correcto funcionamiento de la puerta.

Método de Medición:

La medición de esta partida se realizará por la cantidad total de puertas de celda metálica adecuadas satisfactoriamente, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

La unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se efectuará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, cubriendo la compensación total por mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales y cualquier otro elemento necesario para la adecuación exitosa de la puerta de celda metálica.

2.28 REEMPLAZO DEL SISTEMA DE BARRAS DE 10 KV TP. CIRCULAR POR BARRAS RECTANGULARES DE 5X50MM Y AISLADORES PORTABARRA DE PORCELANA DE 10 kV

Descripción:

Esta partida consiste en el reemplazo del sistema de barras de 10 kV de tipo circular por barras rectangulares de 5x50mm y aisladores portabarra de porcelana, conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

Método de Construcción:

Se llevará a cabo la desinstalación de las barras existentes, instalación de las barras rectangulares y aisladores portabarra, asegurando la correcta conexión y alineación.

Control:

Se realizarán pruebas de continuidad, aislamiento y alineación para verificar la calidad y seguridad del nuevo sistema de barras.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de sistemas de barras reemplazados, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:

Global (Glb.)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

2.29 CAMBIO DE AISLADORES DE BARRAS

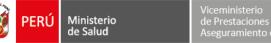
Descripción:

Esta partida implica el cambio de 15 aisladores de barras de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad.













Decenio de la Iqualdad de Oportunidades para mujeres y hombres' "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Método de Construcción:

Se desmontarán los aisladores existentes y se instalarán nuevos aisladores, asegurando la correcta fijación y alineación.

Control:

Se realizarán pruebas de aislamiento y verificación de la conexión para garantizar la eficacia del cambio de aisladores.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de aisladores de barras cambiados, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de medida:

Se realizará por Unidad (Und.).

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 500 KVA, EN ACEITE, 2.30 TRIFASICO, 10 KV/0.22 KV (back up)

Descripción:

Esta partida se centra en el suministro e instalación de un transformador trifásico de 500 KVA, con sistema de enfriamiento por aceite, en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo. El transformador será configurado con una relación de voltaje de 10 KV en la entrada y 0.22 KV en la salida.

Suministro:

Incluirá la adquisición del transformador, asegurando que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, certificaciones y normativas aplicables.

Instalación:

Comprenderá la colocación del transformador en la ubicación designada, adecuadamente las líneas de alta y baja tensión, así como la realización de pruebas iniciales para garantizar su correcto funcionamiento.

Se llevarán a cabo inspecciones para verificar la conformidad del transformador suministrado, y se realizarán pruebas de funcionamiento para asegurar su rendimiento según las especificaciones técnicas.

Método de Medición:

La medición de esta partida se efectuará por la correcta instalación y funcionamiento del transformador, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Unidad (Und.)

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio establecido en el contrato, abarcando el costo total del transformador, los servicios de instalación y cualquier otro componente necesario para completar satisfactoriamente la tarea.











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.31 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT PROTECCIÓN PERSONAL

Descripción:

Esta partida se enfoca en la adquisición y colocación de kits de protección personal para el personal que realizará trabajos en la subestación eléctrica del Hospital Nacional 2 de Mayo.

Cada kit contendrá los elementos esenciales para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de las tareas asignadas.

Suministro:

Incluirá la compra de cada kit de protección personal, que constará de elementos como cascos de seguridad, guantes aislantes, gafas de protección, calzado adecuado, y cualquier otro equipo necesario para proteger al personal contra posibles riesgos eléctricos.

Instalación:

En este contexto, la instalación implica la distribución de los kits al personal designado, asegurándose de que estén equipados correctamente y siguiendo las normativas de seguridad.

Control:

Se realizarán inspecciones para verificar la calidad y conformidad de los elementos incluidos en cada kit, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad establecidos.

Método de Medición:

La medición de esta partida se llevará a cabo por la correcta entrega y distribución de los kits de protección personal, sujeta a la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de medida

La unidad (Und).

Condiciones de pago:

El pago por esta partida se realizará de acuerdo con el precio estipulado en el contrato, cubriendo el costo total de los kits de protección personal, su distribución y cualquier otro gasto asociado para completar satisfactoriamente la tarea.

3.00	MANTENIMIENTO DE CELDAS DE BT
3.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA AE 1-3x160-200A,1-
	3x200A,2-3x100A,1-3x160-400A

Descripción:

Esta partida abarca el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA AE con las especificaciones 1-3x160-200A, 1-3x200A, 2-3x100A, 1-3x160-400A.

Método de Construcción:

Se realizarán las acciones correctivas necesarias, incluyendo la reparación o reemplazo de componentes defectuosos, ajustes y pruebas para asegurar el correcto funcionamiento.

Control:

Se llevará a cabo una inspección detallada y pruebas funcionales para verificar la efectividad del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de medida:

La unidad (Und).

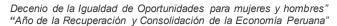












Condiciones de pago:

Ministerio

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

3.02 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA AE 2-3x125-160A,1-3x100-125A,2-3x175-250A,1-3x160-200A,1-3x100A,1-800A,1-3x100A



Descripción:

Esta partida implica el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA AE con las especificaciones 2-3x125-160A, 1-3x100-125A, 2-3x175-250A, 1-3x160-200A, 1-3x100A, 1-3x800A, 1-3x100A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, tales como reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado de la celda.

Control:

Se realizarán inspecciones visuales y pruebas funcionales para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

La unidad (Und).

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, Personal de servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.03 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT TABLERO EMERGENCIA BARRAS 2 5-3x160-200A,1-3x80-100A, 3-3x160-400A

Descripción:

Esta partida abarca el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión ubicada en el tablero de emergencia con las especificaciones 2 5-3x160-200A, 1-3x80-100A, 3-3x160-400A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, tales como reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado de la celda.

Control:

Se realizarán inspecciones visuales y pruebas funcionales para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de medida:

Se realizará por Unidad (Und.).











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

3.04 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA 2-3x800-1200A

Descripción:

Esta partida incluye el mantenimiento correctivo del tablero de transferencia automática con las especificaciones 2-3x800-1200A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para asegurar el funcionamiento adecuado del tablero.

Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de tableros mantenidos correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de medida:

Se realizará por Unidad (Und.).

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

3.05 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA AN FN AIRE ACONDCIONADO 1-3x1250A

Descripción:

Esta partida abarca el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA AN FN AIRE ACONDICIONADO con las especificaciones 1-3x1250A.

Método de Construcción:

Se realizarán las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado de la celda.

Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se llevarán a cabo para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

Se realizará por Unidad (Und.).

Condiciones de pago:













3.06 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA RN 1-3x100A, 3-3X160-200A.2-3X160-400A

Descripción:

Esta partida implica el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA RN con las especificaciones 1-3x100A, 3-3X160-200A, 2-3X160-400A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado de la celda.

47

Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

Se realizará por Unidad (Und.).

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

3.07 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA IP T3 BARRA 2 1-3x1000-1200A

Descripción:

Esta partida incluye el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA IP T3 BARRA 2 con las especificaciones 1-3x1000-1200A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para asegurar el funcionamiento adecuado de la celda.

Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

Se realizará por Unidad (Und.).

Condiciones de pago:











3.08 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA RN 1-3x80-100A, 1-3x200A,1-3x250-630A

Descripción:

Esta partida abarca el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA RN con las especificaciones 1-3x80-100A, 1- The3-160-200A, 2-3x160-400A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado de la celda.



Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: Unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

3.09 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO GENERAL NORMAL BARRA 12HP T2 BARRA N° 1-3x2500A

Descripción:

Esta partida involucra el mantenimiento correctivo del tablero general normal con las especificaciones barra 12HP T2 BARRA N° 1-3x2500A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado del tablero.

Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de tableros mantenidos correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: Unidad (Und)

Condiciones de pago:









"DOS DE MAYO"



3.10 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA AN-FN 1-3x112-160A,1-3X80-100A,3-3x160-400A,3-3x160-200A

Descripción:

Ministerio de Salud

Esta partida implica el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA AN-FN con las especificaciones 1-3x112-160A, 1-3X80-100A, 3-3x160-400A, 3-3x160-200A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado de la celda.



Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de medida:

La unidad de medida será:

Unidad (Und)

Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

3.11 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CELDA DE BT CELDA AN 1-3x80-100A,3-3x160-200A,1-3x200A,1-3x175-250A,1-3x160-400A

Descripción:

Esta partida abarca el mantenimiento correctivo de la celda de baja tensión CELDA AN con las especificaciones 1-3x80-100A, 3-3x160-200A, 1-3x200A, 1-3x175-250A, 1-3x160-400A.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para garantizar el funcionamiento adecuado de la celda.

Control:

Inspecciones visuales y pruebas funcionales se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de celdas mantenidas correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será:

Unidad (Und)

Condiciones de pago:











Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3.12 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO GENERAL NORMAL BARRA 4 1-3x1600A)

Descripción:

Esta partida incluye el mantenimiento correctivo del banco de condensadores con las especificaciones 250KVA-12 pasos-220VAC-60Hz-trifásico + tierra.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para asegurar el funcionamiento adecuado del banco de condensadores.

<u> Control:</u>

Inspecciones visuales y pruebas eléctricas se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de bancos de condensadores mantenidos correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

La unidad de medida será: Unidad (Und)

Bases de pago:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, Personal de servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.13 MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE CONDENSADORES 250KVA-12 PASOS-220VAC-60Hz-TRIFASICO + TIERRA

Descripción:

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de tomacorriente doble con puesta a tierra para los equipos médicos y general, que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.

Materiales:

- Tubería 20 mm Ø
- Curva 20 mm Ø
- Caja rectangular de 100x55x50mm F°G°
- Conductor de 4 mm2
- Tomacorriente doble CP/T grado hospitalario
- Placa de acero inoxidable con 2H
- Dos dados bipolares de 15A, 220VCA
- Pegamento

La ejecución de estas actividades incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:

Es el punto (Pto)













Condiciones de pago:

El pago por este trabajo se hará de acuerdo con el precio asignado a la partida establecido contractualmente, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, leyes sociales, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente la partida.

3.14 MANTENIMIENTO CORRECTIVO BANCO DE CONDENSADORES 200KVA-10 PASOS-220VAC-60Hz-TRIFASICO + TIERRA



Descripción:

Esta partida abarca el mantenimiento correctivo del banco de condensadores con las especificaciones 200KVA-10 pasos-220VAC-60Hz-trifásico + tierra.

Método de Construcción:

Se llevarán a cabo las acciones correctivas necesarias, incluyendo reparaciones, ajustes y pruebas para asegurar el funcionamiento adecuado del banco de condensadores.

Control:

Inspecciones visuales y pruebas eléctricas se realizarán para verificar la eficacia del mantenimiento correctivo.

Método de Medición:

La evaluación de esta partida se realizará por el número de bancos de condensadores mantenidos correctamente, contando con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

Unidad de Medida:

Es el punto (Pto)

Condiciones de pago:









Anexo N° 03:

PLANILLA DE METRADOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACIÓN PRINCIPAL Nº 01 DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM

Actividad	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad		
1.00	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL (en alquiler) EN ACEITE DE 500 KVA, 10/0.23 Kv				
1.01	 Maniobras de desenergización de la Subestación eléctrica de 10 kV Retiro de un transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV que se someterá a mantenimiento correctivo 				
1.02					
1.03	Instalación provisional de transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV en calidad de alquiler por un período de 49 días	Und	2.00		
1.04	Suministro e instalación de fusible limitador de corriente de 63 A – 12 Kv	Und	6.00		
1.05	Pruebas de resistencia de aislamiento y relación de transformación a transformador provisional	Und	2.00		
1.06	Conexionado a barras existentes de bornes de media y baja tensión del transformador provisional	Pto	2.00		
1.07	Maniobras de energización de la Subestación eléctrica de 10 Kv	Gbl	1.00		
2.00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL				
2.01	Reemplazo de seccionador unipolar de 400 A – 24 kV.	Und	6.00		
2.02	Pintado de carpintería metálica de celdas de media tensión y transformación.	Gbl	1.00		
2.03	Ampliación de la parte superior y/o inferior de puertas de celdas de media tensión.	Und	1.00		
2.04	Reemplazo de un seccionador de potencia s/fusible tripolar de 400 A - 10 kV.	Und	6.00		
2.05	Limpieza, ajustes de contactos y pruebas mecánicas-eléctricas a un seccionador de potencia fusible tripolar de 400 A - 24 Kv.	Und	2.00		
2.06	Cambio de fusible limitador de corriente de 100 A - 24 kV.	Und	6.00		
2.07	Mantenimiento integral en taller de un transformador de distribución trifásico de 500 kVA, 10/0.23 kVA, incluye cambio de aceite e instalación de dicho transformador en su sitio de origen.	Und	2.00		
2.08	Instalación de desecador con silicagel en un transformador de 500 kVA, 10/0.23 kVA.	Und	2.00		
2.09	Reemplazo de seccionador fusible unipolar 200 A - 10 kV.	Und	6.00		
2.10	Pintado de barras colectoras y derivación de 10 kV.	Gbl	1.00		
2.11	Señalización y rotulación general.	Gbl	1.00		
2.12	Instalación de tapa plancha metálica de 0.45x1.2 y 0.45 x 2.0 m canal de BT.	m2	4.00		
2.13	Reemplazo de equipo + fluorescente doble de 2x36W, 1.2 m.	Und	4.00		
2.14	Reactivación de pozo de tierra, incl. medición y entrega de protocolo.	m2	4.00		
2.15	Instalación de luz de emergencia.	Und	4.00		
2.16	Limpieza y ajustes de contactos en tablero eléctrico del tipo autosoportado.	Und	8.00		
2.17	Pintado de tablero autosoportado.	Und	8.00		
2.18	Reemplazo de interruptor horario en tablero de alumbrado y fuerza.	Und	4.00		
2.19	Pintado de puerta de ingreso, rejillas de ventilación de sala de media y baja tensión.	Gbl	1.00		
2.20	Reemplazo de rejilla de ventilación en claraboya.	Gbl	1.00		











2.21	Remplazo de cerradura en puerta principal de la sala de media tensión.	Und	2.00
2.22	Limpieza general.	Gbl	1.00
2.23	Suministro e instalación de equipo de luz de emergencia.	Und	4.00
2.24	Suministro e instalación de extintor.	Und	2.00
2.25	Reemplazo de cabeza terminal cable NKY-10kV	Und	4.00
2.26	Reemplazo de un seccionador de potencia tripolar fusible 400A-12kV	Und	2.00
2.27	Adecuación de puerta de celda metálica.	Und	2.00
2.28	Reemplazo del sistema de barras de 10 kV tp. circular por barras rectangulares de 5x50mm y aisladores portabarra de porcelana de 10 kV.	Gbl	1.00
2.29	Cambio de aisladores de barras.	Und	15.00
2.30	Suministro e instalacion de transformador de 500 KVA, en aceite, trifasico, 10 KV/0.22 KV (bakap)	Und	1.00
2.31	Suministro e Instalación de kit protección personal.	Jgo	3.00
3.00	MANTENIMIENTO DE CELDAS DE BT		
3.01	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AE 1-3x160-200A,1-3x200A,2-3x100A,1-3x160-400A	Und	1.00
3.02	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AE 2-3x125-160A,1-3x100-125A,2-3x175-250A,1-3x160-200A,1-3x100A,1-800A,1-3x100A	Und	1.00
3.03	Mantenimiento correctivo de celda de BT tablero emergencia barras 2 5-3x160-200A,1-3x80-100A, 3-3x160-400A	Und	1.00
3.04	Mantenimiento correctivo de tablero de transferencia automatica 2-3x800-1200A	Und	1.00
3.05	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN FN AIRE ACONDCIONADO 1-3x1250A	Und	1.00
3.06	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA RN 1-3x100A, 3-3X160-200A,2-3X160-400A	Und	1.00
3.07	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA IP T3 BARRA 2 1-3x1000-1200A	Und	1.00
3.08	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA RN 1-3x80-100A, 1-3x200A,1-3x250-630A	Und	1.00
3.09	Mantenimiento correctivo de tablero general normal barra 12HP T2 BARRA № 1-3x2500A	Und	1.00
3.10	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN-FN 1-3x112-160A,1-3X80-100A,3-3x160-400A,3-3x160-200A	Und	1.00
3.11	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN 1-3x80-100A,3-3x160-200A,1-3x200A,1-3x175-250A,1-3x160-400A	Und	1.00
3.12	Mantenimiento correctivo de tablero general normal barra 4 1-3x1600A	Und	1.00
3.13	Mantenimiento correctivo banco de condensadores 250KVA-12 pasos-220VAC-60Hz-trifasico + tierra	Und	1.00
3.14	Mantenimiento correctivo banco de condensadores 200KVA-10 pasos-220VAC-60Hz-trifasico + tierra	Und	1.00











ANEXO N° 05

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

SERVICIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACIÓN PRINCIPAL Nº 01 DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM

	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO)		SEMANAS					
Actividad			Cantidad	Semana 1				Semana 6	
1.00	INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL (en alquiler) EN ACEITE DE 500 KVA, 10/0.23 Kv								
1.01	Maniobras de desenergización de la Subestación eléctrica de 10 kV	Gbl	1.00	0.50		0.50			
1.02	Retiro de un transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV que se someterá a mantenimiento correctivo	Und	2.00	1.00		1.00			
1.03	Instalación provisional de transformador en aceite de 500 kVA, 10/0.23 kV en calidad de alquiler por un período de 49 días	Und	2.00	1.00		1.00			
1.04	Suministro e instalación de fusible limitador de corriente de 63 A – 12 Kv	Und	6.00	3.00		3.00			
1.05	Pruebas de resistencia de aislamiento y relación de transformación a transformador provisional	Und	2.00	1.00		1.00			
1.06	Conexionado a barras existentes de bornes de media y baja tensión del transformador provisional	Pto	2.00	1.00		1.00			
1.07	Maniobras de energización de la Subestación eléctrica de 10 Kv	Gbl	1.00	0.50		0.50			
2.00	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA PRINCIPAL								
2.01	Reemplazo de seccionador unipolar de 400 A – 24 kV.	Und	6.00		3.00			3.00	
2.02	Pintado de carpintería metálica de celdas de media tensión y transformación.	Gbl	1.00		0.50			0.50	
2.03	Ampliación de la parte superior y/o inferior de puertas de celdas de media tensión.	Und	1.00			1.00			
2.04	Reemplazo de un seccionador de potencia s/fusible tripolar de 400 A - 10 kV.	Und	6.00		3.00			3.00	
2.05	Limpieza, ajustes de contactos y pruebas mecánicas-eléctricas a un seccionador de potencia fusible tripolar de 400 A - 24 kV.	Und	2.00		1.00			1.00	
2.06	Cambio de fusible limitador de corriente de 100 A - 24 kV.	Und	6.00		3.00			3.00	
2.07	Mantenimiento integral en taller de un transformador de distribución trifásico de 500 kVA, 10/0.23 kVA, incluye cambio de aceite e instalación de dicho transformador en su sitio de origen.		2.00	1.00			1.00		
2.08	Instalación de desecador con silicagel en un transformador de 500 kVA, 10/0.23 kVA.	Und	2.00	1.00			1.00		
2.09	Reemplazo de seccionador fusible unipolar 200 A - 10 kV.	Und	6.00		3.00			3.00	
2.10	Pintado de barras colectoras y derivación de 10 kV.	Gbl	1.00	0.50			0.50		
2.11	Señalización y rotulación general.	Gbl	1.00	0.50			0.50		
2.12	Instalación de tapa plancha metálica de 0.45x1.2 y 0.45 x 2.0 m canal de BT.	m2	4.00			4.00			
2.13	Reemplazo de equipo + fluorescente doble de 2x36W, 1.2 m.	Und	4.00	4.00					
2.14	Reactivación de pozo de tierra, incl. medición y entrega de protocolo.	m2	4.00	4.00					
2.15	Instalación de luz de emergencia.	Und	4.00	4.00					
2.16	Limpieza y ajustes de contactos en tablero eléctrico del tipo autosoportado.	Und	8.00		8.00				
2.17	Pintado de tablero autosoportado.	Und	8.00	4.00			4.00		
2.18	Reemplazo de interruptor horario en tablero de alumbrado y fuerza.	Und	4.00	2.00		2.00			
2.19	Pintado de puerta de ingreso, rejillas de ventilación de sala de media y baja tensión.	Gbl	1.00				1.00		
2.20	Reemplazo de rejilla de ventilación en claraboya.	Gbl	1.00				1.00		











r									
2.21	Remplazo de cerradura en puerta principal de la sala de media tensión.	Und	2.00				2.00		
2.22	Limpieza general.	Gbl	1.00					1.00	
2.23	· · ·		4.00				4.00		
2.24	Suministro e instalación de extintor.	Und	2.00	2.00					
2.25	Reemplazo de cabeza terminal cable NKY-10kV.	Und	4.00				4.00		
2.26	Reemplazo de un seccionador de potencia tripolar fusible 400A- 12kV.	Und	2.00	1.00		1.00			
2.27	Adecuación de puerta de celda metálica.	Und	2.00	1.00		1.00			
2.28	Reemplazo del sistema de barras de 10 kV tp. circular por barras rectangulares de 5x50mm y aisladores portabarra de porcelana de 10 kV.	Gbl	1.00		0.50			0.50	
2.29	Cambio de aisladores de barras.	Und	15.00	15.00					
2.30	Suministro e instalacion de transformador de 500 KVA, en aceite, trifasico, 10 KV/0.22 KV (bakap)	Und	1.00		1.00			1.00	
2.31	Suministro e Instalación de kit protección personal.	Jgo	3.00		1.00		1.00	1.00	
3.00	MANTENIMIENTO DE CELDAS DE BT								
3.01	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AE 1-3x160- 200A,1-3x200A,2-3x100A,1-3x160-400A	Und	1.00						1.00
3.02	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AE 2-3x125- 160A,1-3x100-125A,2-3x175-250A,1-3x160-200A,1-3x100A,1- 800A,1-3x100A	Und	1.00						1.00
3.03	Mantenimiento correctivo de celda de BT tablero emergencia barras 2 5-3x160-200A,1-3x80-100A, 3-3x160-400A	Und	1.00						1.00
3.04	Mantenimiento correctivo de tablero de transferencia automatica 2-3x800-1200A	Und	1.00						1.00
3.05	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN FN AIRE ACONDCIONADO 1-3x1250A	Und	1.00						1.00
3.06	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA RN 1-3x100A, 3-3X160-200A,2-3X160-400A	Und	1.00						1.00
3.07	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA IP T3 BARRA 2 1-3x1000-1200A	Und	1.00						1.00
3.08	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA RN 1-3x80-100A, 1-3x200A,1-3x250-630A	Und	1.00						1.00
3.09	Mantenimiento correctivo de tablero general normal barra 12HP T2 BARRA Nº 1-3x2500A	Und	1.00						1.00
3.10	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN-FN 1-3x112-160A,1-3X80-100A,3-3x160-400A,3-3x160-200A	Und	1.00						1.00
3.11	Mantenimiento correctivo de celda de BT CELDA AN 1-3x80- 100A,3-3x160-200A,1-3x200A,1-3x175-250A,1-3x160-400A	Und	1.00						1.00
3.12	Mantenimiento correctivo de tablero general normal barra 4 1-3x1600A	Und	1.00						1.00
3.13	Mantenimiento correctivo banco de condensadores 250KVA-12 pasos-220VAC-60Hz-trifasico + tierra	Und	1.00						1.00
3.14	Mantenimiento correctivo banco de condensadores 200KVA-10 pasos-220VAC-60Hz-trifasico + tierra	Und	1.00						1.00

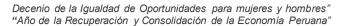




Hospital Nacional
"DOS DE MAYO"



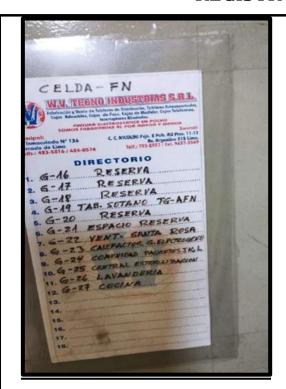
59



Ministerio de Salud

Anexo N° 06:

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía N°1. En la imagen se muestra el directorio Celda - FN



Fotografía N°2. En la imagen se muestran los interruptores de caja moldeada de la Celda - FN



Fotografía N°3. En la figura se muestra el estado de los alimentadores de la Celda FN











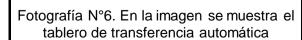
Ministerio de Salud



Fotografía N°4. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y los alimentadores de la celda FN

Fotografía N°5. En la imagen se muestra el estado de la puerta del gabinete de la Celda FΝ







Fotografía N°7. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y delos alimentadores del Tablero de transferencia automática









Ministerio de Salud



Fotografía N°8. En la imagen se muestra el directorio de la Celda FE

Fotografía N°9. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y de los alimentadores de la celda FE



Fotografía N°10. En la imagen se muestra el directorio de la Celda AE



Fotografía N°11. En la imagen se muestra el directorio de la Celda AE





61



Imagen N°12. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y de losalimentadores de la celda AE



Imagen N°13. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y de los alimentadores de la celda AE



Imagen N°14. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y de losalimentadores de la celda AE

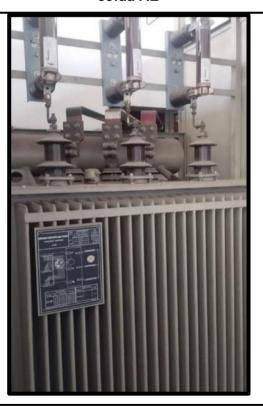


Imagen N°15. En la imagen se muestra el transformador principal de la subestación











Imagen N°16. En la imagen se muestran los datos técnicos de placa del transformador principal de la subestación



Imagen N°17. En la imagen se muestra las características del Banco de condensadores (10pasos)











Imagen N°18. En la imagen se muestra las características del Banco de condensadores (12pasos)



Fotografía N°19. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada, los contactares y los alimentadores



Fotografía N°20. En la imagen se muestran los gabinetes de los bancos de condensadores de 10 y 12 pasos













Fotografía N°21. En la imagen se muestra el regulador de factor de potencia de los bancos de condensadores

Fotografía N°22 En la imagen se muestra el gabinete del Tablero general normal de barras 2





Fotografía N°23. En la imagen se muestra el estado de las luces de emergencia

Fotografía N°24 En la imagen se muestran los parámetros de corriente (Amp) y elconsumo de energía del tablero general normal de barras 2 (kwh)











Ministerio de Salud



Imagen N° 25 En la imagen se muestra el gabinete del tablero general normal de barras 1

Fotografía N°26 En la imagen se muestran los parámetros de corriente (Amp) y el consumo de energía del tablero general normal de barras 1 (kwh)



Imagen N°27 En la imagen se muestra el estado del interruptor de caja moldeada del tablero general de barras 2



Imagen N°28 En la imagen se muestra el directorio de la Celda - AN















Imagen N°29. En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y de los alimentadores del la celda AN

Fotografía N°30 En la imagen se muestra el directorio de la Celda - AN - FN



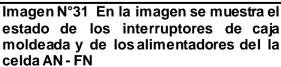




Imagen N°32 En la imagen se muestra el estado de los interruptores de caja moldeada y de los alimentadores del la celda AN - FN















Ministerio de Salud



Imagen N°33 En la imagen se muestran los parámetros de corriente (Amp) y el consumo de energía de la celda AN - FN (kwh)

Imagen N°34 En la imagen se muestra un buzón ubicado a los exteriores dela subestación





Fotografía N°35 En la imagen se muestra el acceso principal a la subestación

Imagen N°36 En la imagen se muestran las ventanas de ventilación del exterior de a subestación



Tlf. 328-0028/3280035 Anexo 3229 www.hdosdemayo.gob.pe

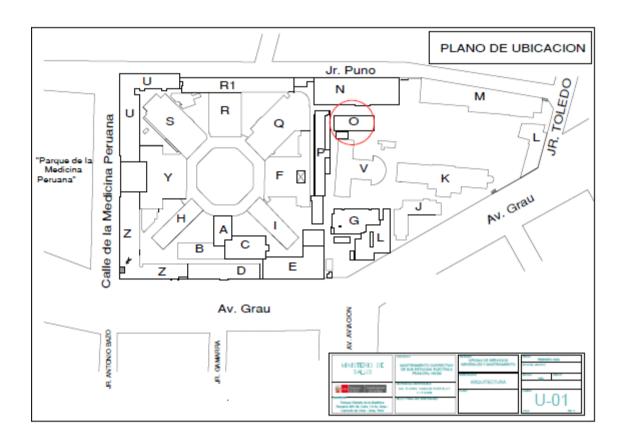








Anexo N° 07 : PLANOS



Ubicación del área a intervenir

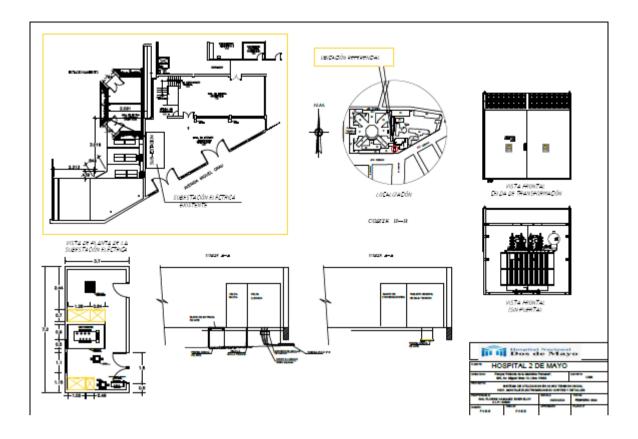


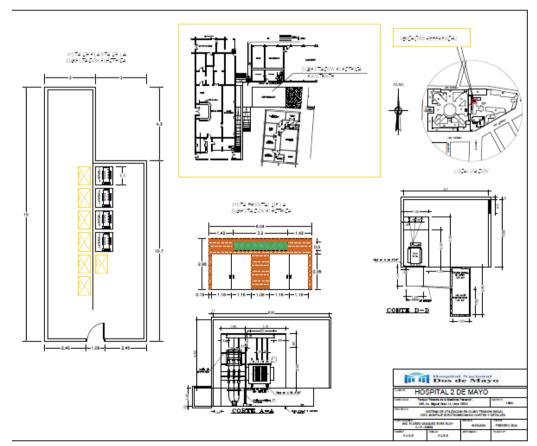




PERÚ

Ministerio de Salud



















Anexo N° 08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCION

documento, la Empresa Pi desgaste inoperativos prod TENSIÓN UBICADA JU Coordinador del Equipo de	roveedora del Servicio real ducto del Servicio "MANTE I NTO A CASA DE FUER	iza la devolu NIMIENTO (ZA DEL HN cánico, Coor	ción formal d CORRECTIVO NDM" los pro dinador del E	e los repuestos, acce D DE SUB ESTACI esentes Jefe de la Ofi quipo de Trabajo de	sorios y/o ma ÓN PRINCIP cina de Servic Bienes Patrimo	mediante el presente teriales usados en condición de PAL N° 01 DE MEDIA Y BAJA ios Generales y Mantenimiento poniales de la Oficina de Logística os mismos.				
1 FUNCIONARIOS RESPO	NSABLES									
Nombres y Apellidos										
Cargo			JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO							
Nombres y Apellidos										
Cargo		COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA								
Nombres y Apellidos										
Cargo			INSPECTOR	DEL SERVICIO						
2 RELACIÓN Servicio de mantenimien		"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUB ESTACIÓN PRINCIPAL Nº 01 DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN UBICADA JUNTO A CASA DE FUERZA DEL HNDM"								
Ambiente/servicio/UF	'S									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	TIDAD	CARASTERÍSTI	CAS	CONDICIÓN				
3 ENTREGA FECHA ENTREGA:										
Entregado por :			Recibido por :							
Nombre y Cargo		Nombre y Cargo								
FECHA ENTREGA:			T							
Entregado por :			Recibido por :							
Nambro y Caras			Nombre	Corgo						
Nombre y Cargo			Nombre y	Cargo						

